

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

- 128** *Resolución de 10 de octubre de 2017, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las actividades realizadas por la empresa estatal Navantia, S.A. en el periodo 2007-2010 y de su situación financiera a 31 de diciembre de 2010.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 10 de octubre de 2017, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actividades realizadas por la empresa estatal Navantia, S.A. en el periodo 2007-2010 y de su situación financiera a 31 de diciembre de 2010, acuerda:

1. Asumir el contenido del citado Informe, así como sus conclusiones y sus recomendaciones, adaptadas a la situación jurídica actual.

2. Instar al Gobierno a:

– Asumir el contenido del citado informe, así como de sus conclusiones y recomendaciones.

– Tomar las medidas necesarias para que NAVANTIA defina una estrategia empresarial que tenga como objetivo el incremento de competitividad y reoriente su labor comercial.

– Tomar las medidas necesarias para que NAVANTIA garantice la transparencia, economía y eficiencia en su actividad comercial.

– Tomar las medidas necesarias para que NAVANTIA cuente con rigurosos sistemas y procedimientos de control interno.

– Tomar las medidas necesarias para que NAVANTIA tome las decisiones de los proyectos que lleva a cabo fundamentadas en criterios tecnológicos rigurosos, objetivos y contrastables.

– Impulsar un plan para NAVANTIA de acuerdo con su representación sindical que contemple y defina las actividades estratégicas y de mercado en lo que se refiere a construcción naval, que defina los recursos necesarios y un plan de inversiones en I+D+i. Las inversiones deben dirigirse claramente a la modernización organizativa, funcional y tecnológica, de modo que pueda llevarse a cabo tanto la construcción como la reparación de los nuevos buques.

3. Instar a Navantia a:

– Incluir en la memoria de sus cuentas anuales las informaciones complementarias suficientes referidas a las operaciones relacionadas con el Ministerio de Defensa/Armada y con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que permitan evaluar el efecto que estas operaciones tienen sobre la situación financiera de la Sociedad y la repercusión que la actualización del valor de los créditos y deudas con estos Ministerios pueda tener sobre el importe neto de la cifra de negocios.

– Definir una estrategia empresarial cuyo objetivo sea el incremento de la competitividad de la Empresa mediante el necesario control y racionalización de los costes, en particular de los costes de personal, y que, además, reoriente básicamente su labor comercial a los ámbitos concretos de su actividad en los que ésta resulte mínimamente competitiva.

– Dotarse de unos rigurosos sistemas y procedimientos de control interno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2017.–El Presidente de la Comisión, Eloy Suárez Lamata.–El Secretario Primero de la Comisión, Vicente Ten Oliver.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
POR LA EMPRESA ESTATAL NAVANTIA, S.A. EN EL PERIODO 2007-
2010 Y DE SU SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 27 de junio de 2013, el **“Informe de fiscalización de las actividades realizadas por Navantia, S.A. en el periodo 2007-2010 y de su situación financiera a 31 de diciembre de 2010”** y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN.

I.1.- INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO.

I.2.- AMBITO DE LA FISCALIZACIÓN.

II.- TRÁMITE DE ALEGACIONES.

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

III.1.- ANTECEDENTES, NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE NAVANTIA.

III.2.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE BUQUES PARA LA ARMADA: FINANCIACION Y CONTABILIZACIÓN.

III.3.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS.

III.4.- SITUACIÓN FINANCIERA Y EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS.

III.5.- GASTOS DE PERSONAL.

III.6.- GASTOS DE APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS EXTERIORES.

III.7.- RESULTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DE LA TESORERÍA.

III.8.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS: EVOLUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN.

III.9.- CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA PRIVATIZACIÓN DE LOS ASTILLEROS DE GIJÓN, SEVILLA Y SESTAO PROPIEDAD DE IZAR.

III.10.- ANÁLISIS DE LAS VALORACIONES EFECTUADAS EN LA PRIVATIZACIÓN DE LOS ASTILLEROS DE IZAR.

IV.- CONCLUSIONES.

V.- RECOMENDACIONES.

ANEXOS

ALEGACIONES

RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO 1 BALANCES DE SITUACIÓN 2006-2010.
- ANEXO 2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2006-2010.
- ANEXO 3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL (POA) 2007-2010.
- ANEXO 4 CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2007-2010.
- ANEXO 5 EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS Y DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS 2007-2011.
- ANEXO 6 EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS 2007-2010.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AESA	Astilleros Españoles, S.A.
BAC	Buque de Aprovisionamiento de Combate.
BAM	Buque de Acción Marítima.
BAZÁN	Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A.
ERE	Expediente de Regulación de Empleo.
IPC	Índice de Precios al Consumo.
IZAR	IZAR, Construcciones Navales, S.A.
LCSP	Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
MITYC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
NAVANTIA	Navantia, S.A.
PGC	Plan General de Contabilidad.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
POA	Presupuesto Operativo Anual.
PROFIT	Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
U.P.	Unidad de Producción.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA ESTATAL NAVANTIA, S.A. EN EL PERIODO 2007-2010 Y DE SU SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

I.- INTRODUCCIÓN

I.1.- INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO

La fiscalización se ha llevado a cabo a instancia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales y está incluida en el Programa de Fiscalizaciones para el año 2011 aprobado por Acuerdo del Pleno del Tribunal de 30 de junio de 2011.

La Comisión Mixta en las resoluciones aprobadas en relación con el informe de fiscalización del Proceso de Reordenación de las Empresas Estatales del Sector de la Construcción Naval producido durante el periodo 2000-2006, acordó instar al Tribunal a que:

“lleve a cabo una evaluación valorativa de los acuerdos de privatización de los diferentes astilleros que fueron objeto de venta en el proceso de reordenación analizado en el Informe de fiscalización, incluyendo la valoración de las concesiones administrativas y de los terrenos cedidos, en su caso, así como del cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en estas operaciones por quienes resultaron adjudicatarios de los astilleros enajenados.

Efectúe una fiscalización sobre la actividad de NAVANTIA y su situación financiera, verificando si la situación descrita en el informe de pérdidas permanentes se ha superado como consecuencia de la propia actividad desarrollada”.

El Pleno del Tribunal aprobó el 24 de noviembre de 2011 las Directrices Técnicas con arreglo a las que se ha llevado a cabo el procedimiento fiscalizador.

I.2.- ÁMBITO DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas, la fiscalización ha tenido por objeto:

1.- Verificar la actividad de Navantia, S.A. (en adelante NAVANTIA) y su situación financiera a 31 de diciembre de 2010, analizando las principales actividades llevadas a cabo por NAVANTIA y comprobando los procedimientos de gestión vigentes en la Entidad, su aplicación y la adecuación de las actividades a los objetivos sociales, así como el cumplimiento de la legalidad aplicable.

2.- Verificar si la situación de pérdidas existente a 31 de diciembre de 2006 se ha superado como consecuencia de la actividad desarrollada por NAVANTIA.

3.- En la medida en que ha sido posible se han realizado las evaluaciones y valoraciones y se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones y compromisos a los que se refieren los acuerdos que, además del relativo a la fiscalización de NAVANTIA, adoptó la Comisión Mixta en relación con la anterior fiscalización realizada por el Tribunal respecto al sector público naval.

Además, se han tenido en cuenta las cuestiones relacionadas con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en el análisis de los gastos de personal de la Entidad.

Se ha realizado el examen y comprobación de los documentos e información relacionadas con los objetivos de la fiscalización, analizándose las principales áreas de actividad de NAVANTIA y, en particular, se han comprobado especialmente las deudas y derechos de cobro a largo plazo, las ventas, la contratación, los gastos de personal y otros gastos de explotación como los de aprovisionamientos y los de servicios exteriores y los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras correspondientes.

La fiscalización ha comprendido los ejercicios 2007 a 2010, extendiéndose, no obstante, a actuaciones u operaciones producidas antes o después de ese periodo cuando su análisis ha sido necesario para la correcta comprensión de las operaciones.

II.- TRÁMITE DE ALEGACIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988 de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto a NAVANTIA y a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y, también a los que fueron sus Presidentes durante el período fiscalizado; ambas Entidades solicitaron una prórroga del plazo inicialmente señalado que les fue concedida y formularon sus alegaciones de forma conjunta las cuales se han incorporado al Informe.

Las alegaciones presentadas han sido analizadas y valoradas, introduciéndose en el texto los cambios que se han considerado oportunos; en los casos en que el texto inicial no se ha alterado, por entender que las alegaciones formuladas son meras explicaciones o comentarios de los hechos o situaciones descritos en el Informe o porque no se comparten las opiniones o juicios que en ellas se contienen, se ha dejado constancia de esta circunstancia en el Informe.

III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1.- ANTECEDENTES, NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE NAVANTIA

NAVANTIA se constituyó el 30 de julio de 2004 con la denominación social de New Izar, S.L.⁽¹⁾. Con efectos económicos a partir del 31 de diciembre de 2004, recibió de IZAR Construcciones Navales, S.A. (IZAR) la aportación de las ramas de actividad de las factorías de Ferrol, Fene, Cartagena, Puerto Real, San Fernando y Cádiz y el Centro Corporativo de Madrid.

New Izar, S.L. cambió el 25 de enero de 2005 su denominación por la de Navantia, S.L., transformando posteriormente su naturaleza de sociedad de responsabilidad limitada en la de sociedad anónima el 27 de octubre de 2005.

En el año 2005, IZAR inició el proceso formal de venta de los activos de sus astilleros de Sestao, Sevilla y Gijón y de la fábrica de motores de Manises, lo que condujo a la venta de los activos de los tres astilleros sin que se recibieran

¹ Como se expone de forma detallada en el “Informe de Fiscalización del Proceso de Reordenación de las Empresas Estatales del Sector de la Construcción Naval producido durante el periodo 2000-2006”, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de febrero de 2009, NAVANTIA es fruto de la evolución de la Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S.A. (BAZÁN), que tras su fusión con Astilleros Españoles, S.A. (AESAs), cambió su denominación por IZAR, el 13 de enero de 2001.

ofertas adecuadas a las condiciones del concurso para el Centro de Manises. Los contratos de compraventa de los astilleros se formalizaron a finales de 2006 y, en 2007, se iniciaron las actuaciones necesarias para liquidar los activos y proceder al cierre de las instalaciones del Centro de Manises, proceso que finalizó en marzo de 2009 y por el cual se extinguieron las relaciones laborales de los trabajadores, se enajenó la totalidad del equipamiento industrial y la maquinaria en virtud de una oferta vinculante que se había recibido a finales de 2007 y se transmitieron a SEPI los terrenos y edificaciones como pago parcial de la deuda que IZAR mantenía con SEPI como consecuencia de las aportaciones que habían sido declaradas incompatibles por la Unión Europea.

NAVANTIA, cuya actividad principal se desarrolla en relación con los programas navales militares, abarca las siguientes líneas de actuación:

a) Construcción Naval

Ejecución de Programas Navales, básicamente militares, tanto nacionales como para la exportación, abarcando desde el diseño de las unidades hasta la construcción, entrega y el apoyo logístico durante la vida útil de las mismas.

b) Reparación

Reparación, conversión, modificación y transformación de todo tipo de buques y artefactos navales, para lo que se cuenta con las instalaciones de varios centros de Reparaciones Navales, próximos a las grandes rutas marítimas.

c) Sistemas

Diseño, desarrollo propio e integración de sistemas de combate, comunicaciones, control de plataformas, dirección de tiro y sistemas de armas.

d) Propulsión

Especializada en la fabricación de motores diesel de cuatro tiempos, también lleva a cabo la fabricación de turbinas de vapor, para aplicación naval y terrestre, y aerogeneradores; y realiza el servicio post-venta de los equipos y sistemas fabricados, incluyendo su mantenimiento.

Las actividades mencionadas las realiza en los centros de trabajo que la Sociedad tiene en Madrid, Ferrol, Fene, Cádiz, San Fernando, Puerto Real y Cartagena.

A 31 de diciembre de 2010, NAVANTIA presentaba un activo de 4.905.125 miles de euros y un patrimonio neto de 254.357 miles. Las cuentas de la Sociedad recogían, para los ejercicios de 2008, 2009 y 2010, unas pérdidas de 55.872, 82.659 y 46.045 miles, respectivamente. En el Anexo 1 de este Informe figuran los balances de situación de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y en el Anexo 2 las cuentas de pérdidas y ganancias de esos mismos ejercicios. Las cuentas del ejercicio 2006 se presentan a efectos informativos ya que no han sido objeto de la fiscalización. Las cuentas del año 2008 no recogen cifras comparativas del año 2007 al haber variado considerablemente su estructura debido a la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre.

NAVANTIA forma parte a efectos de la tributación por el impuesto sobre sociedades del grupo consolidado fiscal nº 9/86 del que es empresa dominante la SEPI, titular del 100% de las acciones de NAVANTIA. Como consecuencia de ello la sociedad ha aportado al grupo fiscal sus bases imponibles negativas correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010 habiendo obtenido como compensaciones de la cesión 16.904, 37.748 y 14.406 miles de euros, respectivamente.

NAVANTIA participa en el capital social de ciertas sociedades con participaciones iguales o superiores al 20% y presenta cuentas anuales consolidadas. Las correspondientes a 31 de diciembre de 2010, reflejan una pérdida atribuible a la sociedad dominante de 44.443 miles de euros, un patrimonio neto de 273.307 miles y un activo de 4.934.591 miles.

En el momento de la redacción de este Informe se habían rendido al Tribunal las cuentas anuales de NAVANTIA correspondientes al año 2011, que presentan unas pérdidas del ejercicio de 43.257 miles de euros y un patrimonio neto de 222.427 miles. Las citadas cuentas no han sido objeto de la presente fiscalización ofreciéndose los datos referidos a ese ejercicio a efectos puramente informativos.

III.2.- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE BUQUES PARA LA ARMADA: FINANCIACION Y CONTABILIZACIÓN

Una parte fundamental de la actividad de NAVANTIA es la construcción de buques de guerra para la Armada Española y el sostenimiento de sus navíos, sistemas y armas, aparte de otros trabajos para el Ministerio de Defensa. En lo que respecta a estas actividades de reparación y construcción de buques para la Armada, NAVANTIA es el proveedor casi exclusivo del Ministerio de Defensa.

Las relaciones contractuales entre NAVANTIA y el Ministerio de Defensa y la Armada están reguladas por un Convenio de fecha 6 de septiembre de 2001, suscrito inicialmente entre IZAR y el Ministerio de Defensa/Armada y en el que se subrogó NAVANTIA por Resolución del Secretario de Estado de Defensa de 6 de junio de 2005. La duración del Convenio es de 10 años prorrogables por acuerdo de las partes. El Convenio y sus Reglas Complementarias (aprobadas el 19 de diciembre de 2005 por el Ministerio de Defensa y NAVANTIA) regulan todos los aspectos de las contrataciones y la ejecución de los encargos y órdenes de ejecución de los trabajos y construcciones (presupuestos, fijación de precios, revisiones de éstos, formas de pago, inspecciones de los trabajos, comprobaciones de costes,...). Los encargos de construcción de buques y las grandes reparaciones se efectúan mediante órdenes de ejecución individuales para cada trabajo a realizar por NAVANTIA, en las que se establecen las especificaciones técnicas de la obra a realizar, su precio y presupuestos, el calendario y forma de pago, documentación sobre la existencia de créditos presupuestarios para atender la financiación de la obra, plazo de entrega, garantías, certificaciones, seguros,...

Las ventas al Ministerio de Defensa/Armada contabilizadas por NAVANTIA en el período fiscalizado fueron las siguientes:

(en miles de euros)

Año	Importe	% sobre ventas totales
2007	629.361	50,2
2008	704.531	48,2
2009	701.508	44,3
2010	802.829	50,6

Debido a que la Armada no ha contratado ningún gran proyecto de construcción de buques en el período 2007-2010 la mayor parte de estas ventas tuvieron su origen en los grandes proyectos de construcción de buques para la Armada, aprobados e iniciados en ejercicios anteriores a los del período fiscalizado, que se describen a continuación:

- Buque de Aprovisionamiento de Combate (BAC), entregado en 2010, para el que las ventas acumuladas desde el comienzo de su construcción (año 2005) ascendieron a 253.964 miles de euros, siendo su precio inicial de 228.756 miles.
- Cuatro Buques de Acción Marítima (BAM), programa cuya terminación estaba prevista para 2012, cuyo coste previsto era de 498.875 miles de euros, su precio inicial de 373.133 miles y las ventas acumuladas de este programa desde su comienzo (año 2006) hasta el 31 de diciembre de 2010 ascendían a 313.088 miles.
- Un portaviones (LHD), terminado en el año 2010, con unas ventas acumuladas desde su comienzo (año 2004) de 474.822 miles de euros y un precio inicial de 374.551 miles.
- Cuatro fragatas F-105, cuya terminación estaba prevista para el año 2012, con un coste final previsto de 896.348 miles de euros y unas

ventas acumuladas a 31 de diciembre de 2010 desde su comienzo (año 2006) de 649.630 miles, siendo su precio inicial de 822.992 miles.

- Cuatro submarinos S-80, cuya terminación estaba prevista para el año 2017, con un coste previsto de 2.100.964 miles de euros y unas ventas acumuladas a 31 de diciembre de 2010 de 689.429 miles desde su comienzo (año 2004), siendo su precio inicial de 1.755.895 miles.

Las ventas totales registradas por NAVANTIA durante el período fiscalizado correspondientes a estos grandes proyectos de construcción y la proporción que representan sobre el total de las ventas al Ministerio de Defensa/Armada han sido las siguientes:

(en miles de euros)

Año	Importe	% sobre ventas totales a Defensa/Armada
2007	388.396	61,7
2008	481.518	68,4
2009	537.196	76,6
2010	653.691	81,4

El pago de las ventas a la Armada, en el caso de grandes proyectos de construcción como los mencionados anteriormente, se realiza por ésta a largo plazo con unos calendarios de pagos anuales que suelen comenzar una vez finalizada la obra y entregado el buque y con una duración que, en general, es de quince años. En el caso de las obras menores y los gastos de mantenimiento de los buques, los pagos generalmente se realizan con cargo a los créditos presupuestarios previstos para el ejercicio en que se producen, es decir, en un plazo no superior al año. Aunque al cierre de las actuaciones fiscalizadoras estaba previsto que el pago total de los grandes proyectos de

construcción mencionados no se completara hasta los años 2022 a 2025, este extremo puede sufrir variaciones al estar sujeto el cumplimiento de los calendarios de pagos previstos a la aprobación de la inclusión de los créditos necesarios en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) del año correspondiente.

Los cobros aplazados no devengan intereses a favor de NAVANTIA puesto que, para la ejecución de cada uno de los proyectos mencionados, la Sociedad cuenta con la financiación que le proporciona el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) en las mismas condiciones y con calendarios de pagos similares y coincidentes en el tiempo con los calendarios de los pagos que debe realizar el Ministerio de Defensa. El valor nominal de las deudas del Ministerio de Defensa con NAVANTIA ha tenido la siguiente evolución a lo largo del período fiscalizado:

(en miles de euros)

DEUDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA CON NAVANTIA A FIN DE EJERCICIO				
	2007	2008	2009	2010
Deudas totales	2.381.518	2.802.623	3.255.080	3.972.299
Variación interanual	-	421.105	452.457	717.219

La mayor parte de estos saldos deudores tienen vencimientos a largo plazo, suponiendo éstos en torno al 97,4% del importe total de la deuda en el año 2010 mientras que en el año 2007 representaban el 93,2% del total, como consecuencia del aplazamiento o alargamiento de los plazos de vencimiento señalado anteriormente. Además, conviene resaltar el fuerte crecimiento de las deudas de Defensa con NAVANTIA que fue del 17,7% en 2008, del 16,1% en 2009 y del 22% en 2010.

El valor nominal de la financiación aportada por el MITYC para los grandes proyectos de construcción ha tenido la siguiente evolución durante el periodo fiscalizado:

(en miles de euros)

DEUDAS DE NAVANTIA CON EL MITYC A FIN DE EJERCICIO (PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE BUQUES PARA LA ARMADA)				
	2007	2008	2009	2010
Saldos a l/p	3.199.296	3.780.803	4.312.801	4.404.718
Saldos a c/p	49.403	15.127	5.071	21.998
TOTAL	3.248.699	3.795.930	4.317.872	4.426.216
Variación interanual		547.231	521.942	108.344

Como se puede comprobar por los datos anteriores, la deuda de NAVANTIA con el MITYC superaba en un tercio en los años 2007 a 2009 y en algo más del 10% en 2010 a los derechos de cobro que tenía la Sociedad frente al Ministerio de Defensa; este hecho es consecuencia de que las disposiciones de los créditos concedidos por el MITYC se realizan de forma anticipada en el tiempo a los devengos de los saldos deudores contra el Ministerio de Defensa correspondientes a las ventas realizadas.

Las disposiciones de los préstamos concedidos por el MITYC se realizan en base a unos informes trimestrales que elabora NAVANTIA sobre la marcha de las obras y el cumplimiento de determinados hitos de los programas de construcción y que son aprobados por una comisión mixta formada por representantes de los Ministerios afectados y del de Hacienda y parecen más relacionados con los gastos en que tiene que incurrir la Sociedad que con la fecha de devengo de las ventas o de los derechos de cobro contra la Armada. Para los grandes proyectos de construcción de buques para la Armada

mencionados anteriormente, que estaban en curso de ejecución en el período fiscalizado, se ha podido comprobar una importante anticipación de la financiación concedida y pagada por el MITYC respecto de las ventas acumuladas contabilizadas para cada uno de los proyectos, siendo las diferencias existentes entre los importes cobrados de los préstamos del MITYC y las ventas registradas a la misma fecha de cuantías muy significativas; ello ha sido así a pesar de que los importes de los préstamos del MITYC son en todos los casos inferiores al total de los costes de los proyectos o a su precio final previsto. En general, el importe de los préstamos del MITYC parece establecido en base al precio inicial de los proyectos que es inferior a su coste final porque éste incluye las revisiones de precios y el coste de las modificaciones o ampliaciones de las obras.

En el periodo fiscalizado, además de la financiación del MITYC destinada a los programas de construcción de buques para la Armada, NAVANTIA contó con anticipos reintegrables del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT) que concede el MITYC para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo, que en el caso de NAVANTIA generalmente estaban vinculados a futuros proyectos de construcción para la Armada u otros proyectos de construcción para clientes diferentes. Con la misma finalidad también dispuso de otros préstamos que concede su matriz SEPI a sus filiales para el fomento de la investigación, estos últimos sólo reintegrables en caso de éxito parcial o total de los proyectos a los que se hubieran destinado. A 31 de diciembre de 2010 el saldo de los préstamos de SEPI ascendía a 193.662 miles de euros y el de los préstamos PROFIT a 9.230 miles.

A partir del año 2008, ejercicio en el que comenzó aplicarse el nuevo PGC, NAVANTIA ha contabilizado las deudas a largo plazo con el MITYC y los

derechos de cobro a largo plazo frente al Ministerio de Defensa valorándolos a coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, resultando de ello que el valor contable por el que esas deudas y derechos de cobro aparecen en las cuentas anuales corresponde a su valor actual neto de amortizaciones obtenido descontando, a un tipo de interés que debe ser de mercado, los futuros pagos y cobros durante toda la vida de cada préstamo y derecho de cobro, respectivamente, e imputando a la cuenta de resultados o, en su caso, directamente al patrimonio neto, los intereses teóricamente devengados en cada año. En el ejercicio 2010 NAVANTIA también ha aplicado ese criterio de valoración a coste amortizado a los préstamos recibidos de SEPI y a los anticipos PROFIT del MITYC.

A 1 de enero de 2008, fecha de transición para la aplicación del nuevo PGC, la actualización de los valores contables de los préstamos y cuentas a cobrar descrita supuso que NAVANTIA registrara en su balance de situación una minoración del importe de los préstamos a largo plazo del MITYC de 1.158.612 miles de euros y una minoración de los derechos de cobro a largo plazo frente al Ministerio de Defensa de 791.377 miles; ambas minoraciones fueron consecuencia de contabilizar esos préstamos y derechos de cobro a sus valores actuales netos en lugar de a sus valores nominales netos como se venían contabilizando en los ejercicios anteriores de acuerdo con el anterior PGC.

Teniendo en cuenta que de la aplicación de ambos ajustes resultaba un incremento del patrimonio neto de la Sociedad a registrar en las cuentas de 2008 de 367.235 miles, que suponía un incremento del 95% sobre su patrimonio neto a 31 de diciembre de 2007, en lugar de registrar este importante incremento patrimonial, NAVANTIA ha distribuido en el tiempo el

impacto de la aplicación del cambio de método de valoración a lo largo de todos los ejercicios a los que afectaban las deudas y derechos de cobro a largo plazo asociados a las obras que en ese momento estaban en curso, mediante la utilización de unas cuentas de periodificación o ajuste que recogen las variaciones anuales que se van produciendo en las diferencias existentes entre los valores actuales y los importes nominales de los préstamos y de los derechos de cobro a largo plazo. Así, traspasó un importe neto de 347.513 miles de euros del total del incremento patrimonial referido a esas cuentas, denominadas 18110080 “Ajuste MITYC L/P” (que presentaba a 1 de enero de 2008 un saldo acreedor de 577.254 miles) y 18100080 “Ajuste Anticipos Ventas L/P” (con un saldo deudor de 229.741 miles), respectivamente; y registró la diferencia restante, por un importe de 19.722 miles, en la cuenta “Reservas Voluntarias Procedentes de la Adaptación al NPGC”, que recogió el incremento del patrimonio neto que NAVANTIA registró en 2008 como consecuencia del cambio en el criterio de valoración descrito.

En las cuentas 18110080 “Ajuste MITYC L/P” y 18100080 “Ajuste Anticipos Ventas L/P” se registran las diferencias existentes entre el nominal de los préstamos del MITYC y de las deudas de Defensa, respectivamente, correspondientes a las obras en curso y su valor actual neto más los intereses acumulados desde el origen devengados por esos préstamos y deudas, que se calculan sobre los valores actualizados a la fecha de cierre de cada ejercicio. En la cuenta “Ajustes Anticipos Ventas L/P” también se registra la parte proporcional del resultado financiero total previsto (es decir, la diferencia entre el total de intereses devengados por cada préstamo que se contabilizan como gastos financieros y el total de los intereses devengados por cada deuda de Defensa asociada a las obras en curso que se contabilizan como ingresos financieros a lo largo de todo el período de financiación) para esas obras

atribuido a ese ejercicio y aplicable sólo al período de construcción con el signo cambiado; es decir, en el caso de que el resultado financiero previsto sea positivo ese resultado se resta del saldo de esta cuenta y en el caso de que sea negativo se suma al saldo.

No se incluyen en el saldo de estas cuentas las diferencias entre el nominal de los préstamos del MITYC y las deudas de Defensa y su valor actual correspondientes a obras terminadas; así, en el caso del proyecto Fragatas F-100, que a 1 de enero de 2008 presentaba una diferencia de 86.934 miles de euros entre el nominal del préstamo del MITYC y su valor actual (importe de 635.643 miles) y el nominal de la deuda de Defensa con la Sociedad y su valor actual neto (importe de 548.708 miles), esta diferencia se contabilizó en la cuenta de reservas formando parte del incremento patrimonial mencionado.

En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 NAVANTIA incluyó en el pasivo del balance de situación una partida denominada "*Periodificación a Largo Plazo*" en la que está registrada la diferencia entre los saldos de las cuentas "*Ajuste MITYC L/P*" y "*Ajuste Anticipos Ventas L/P*"; esta partida presenta unos importes de 468.878, 517.037 y 354.412 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de esos años.

Al cierre de cada uno de esos ejercicios, NAVANTIA recalculó los valores actuales netos de los préstamos del MITYC y de las deudas a largo plazo del Ministerio de Defensa registrando los correspondientes gastos e ingresos financieros calculados aplicando el tipo de interés efectivo sobre los valores actuales netos de cada préstamo y deuda; y recalculó los saldos correspondientes de las cuentas "*Ajuste MITYC L/P*" y "*Ajuste Anticipos Ventas L/P*" de la forma antes descrita.

Al cierre de esos tres ejercicios NAVANTIA también recalculó el resultado financiero total previsto para cada obra en curso y, en proporción a las ventas correspondientes a cada ejercicio, contabilizó un mayor o menor importe de las ventas asociadas a cada obra en curso en función del importe negativo o positivo del resultado financiero atribuido a cada obra. Así, en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 NAVANTIA contabilizó mayores ventas de las realmente producidas por importes de 59.846, 11.012 y 18.398 miles de euros, respectivamente, registrando estos importes como *“Ventas, ajuste coste amortizado”*.

Como consecuencia de la aplicación de la solución contable descrita en los párrafos precedentes, el impacto de la valoración a coste amortizado de los préstamos y deudas a partir del ejercicio 2008 en el patrimonio neto de NAVANTIA resultó, en gran medida, reducido; esta actuación podría considerarse amparada por la exigencia establecida en el PGC de que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa ya que el importante incremento patrimonial que el cambio de criterio de valoración sin realizar los ajustes descritos hubiera producido en 2008 no se consideraba justificado con una realidad económica que lo sustentara.

Sin embargo, también es cierto que las cuentas anuales de los ejercicios fiscalizados no ofrecen información sobre las ventas anuales y las operaciones relacionadas con el Ministerio de Defensa/Armada ni tampoco informan sobre el nominal de las deudas y créditos que la Sociedad tenía con ese Ministerio ni con el MITYC, a pesar de la importancia fundamental que tienen todas estas operaciones, deudas y créditos para comprender la situación financiera de la

Sociedad (a 31 de diciembre de 2010 los valores contables por los que figuraban registradas las deudas de NAVANTIA con el MITYC y los derechos de cobro frente al Ministerio de Defensa suponían alrededor del 60% del pasivo y del activo, respectivamente, del balance de situación de NAVANTIA). Ello no es acorde con lo establecido por el PGC en su apartado 1º, Marco Conceptual de la Contabilidad, que establece que las cuentas anuales deben redactarse con claridad de forma que la información suministrada sea comprensible y útil y que, cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en el PGC no es suficiente para mostrar la imagen fiel, se deben suministrar en la memoria las informaciones complementarias precisas para alcanzar ese objetivo².

III.3.- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos de explotación y capital anuales y los programas de actuación plurianual de NAVANTIA no figuran incluidos de forma individualizada en los PGE porque forman parte de los que presenta su matriz SEPI de forma consolidada y, porque, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley General Presupuestaria, NAVANTIA no está obligada a presentarlos de forma individualizada ya que no percibe con cargo a los PGE subvenciones de explotación o capital u otra aportación de cualquier naturaleza.

² A pesar de lo manifestado por la Empresa en su alegación nº 6, la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios fiscalizados no ofrece ninguna información sobre la composición de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias y tampoco del detalle de la parte de los Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo que corresponden al Ministerio de Defensa.

Los programas de actuación plurianual individuales de NAVANTIA elaborados para el período 2007-2010 presentan importantes desviaciones entre sus previsiones y los datos reales, debidas en gran parte al elevado desfase temporal existente entre las fechas en que se elaboran las previsiones y los períodos temporales a los que estas se refieren³.

La Sociedad elabora un presupuesto de explotación anual denominado Presupuesto Operativo Anual (POA) cuyo objeto es el control de los costes, ingresos y gastos y está orientado a la fijación y logro de los objetivos económicos de la Empresa. Dicho presupuesto es aprobado anualmente por SEPI y se elabora para cada uno de los centros de producción de NAVANTIA (servicios centrales de Madrid, Ría de Ferrol, Bahía de Cádiz y Cartagena; astilleros de Fene-Ferrol, San Fernando- Puerto Real y Cartagena; carenas de reparaciones de Ferrol, Cádiz-San Fernando y Cartagena; fábricas de motores y turbinas; y centro de ingeniería de Madrid). El POA está basado en la contabilidad de costes que lleva la Empresa, que se elabora para cada obra o trabajo y centro de costes, y que registra los costes de producción y los márgenes brutos obtenidos en cada centro y para cada obra. En el Anexo 3 de este Informe se recogen los POA resumidos para el conjunto de la Empresa correspondientes a los años 2007 a 2010, incluyéndose las previsiones, los resultados reales y las desviaciones entre los datos reales y las previsiones. Los datos reales sobre los costes de producción, el margen bruto y los costes de administración se han obtenido de la información proporcionada por NAVANTIA sobre el cumplimiento del POA y los restantes datos se han tomado de las cuentas anuales de pérdidas y ganancias de esos ejercicios (Anexo 2

³ La Sociedad, en su alegación nº 9 se limita a explicar con mayor detalle las causas de las desviaciones que se han puesto de manifiesto; no se ha considerado necesario incluir dicha información en el texto del Informe.

del Informe), al no existir una total correspondencia entre ambas fuentes, ya que los datos de las cuentas anuales son posteriores y más exactos que los de cumplimiento del POA.

Del análisis de las desviaciones existentes entre los objetivos establecidos en los POA y los alcanzados se observa que éstos se han incumplido totalmente en los ejercicios de 2007, 2008 y 2009, existiendo importantes diferencias entre las metas establecidas para las principales magnitudes económicas (ingresos, margen bruto y resultados de explotación y del ejercicio) y lo conseguido. En el caso del ejercicio 2010, junto con los incumplimientos producidos en muchos de los objetivos, se han superado los objetivos establecidos para el margen bruto, el resultado de explotación y el resultado del ejercicio (este último en la pequeña cuantía de 532 miles de euros, aunque matizado por el incumplimiento en una cuantía similar del resultado antes de impuestos). Esto parece deberse (aparte de fallos en el cálculo de las bases imponibles previstas en el impuesto de sociedades) a una mejora en los costes de producción en 2010 respecto ejercicios anteriores y a una estimación más realista de las pérdidas antes de impuestos previstas para 2010.

En todos los ejercicios fiscalizados se han previsto y alcanzado pérdidas importantes en los resultados de explotación y también en los resultados de los ejercicios de 2008, 2009 y 2010; en el año 2007 los resultados del ejercicio fueron positivos en una pequeña cuantía debido a que los resultados financieros positivos derivados de la colocación en inversiones financieras a corto plazo de los importantes excedentes de tesorería de que ha dispuesto la Sociedad. A pesar de ello, no se tiene constancia de que esta situación de

pérdidas continuadas haya dado lugar a la puesta en ejecución de un plan de acción dirigido a reducirlas o eliminarlas⁴.

III.4.- SITUACIÓN FINANCIERA Y EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS

A 31 de diciembre de 2010 la situación financiera de la Sociedad a corto plazo era sólida y solvente ya que disponía de un capital corriente (diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente) de 566.019 miles de euros, aunque éste mostraba una evolución decreciente puesto que a 31 de diciembre de 2007 era de 1.520.767 miles (a 31 de diciembre de 2011 el capital corriente había descendido hasta los 342.979 miles). El siguiente cuadro muestra los importes del capital corriente y el ratio de liquidez (activo corriente / pasivo corriente) correspondientes al periodo fiscalizado:

(en miles de euros)

	2007	2008	2009	2010
Activo corriente	2.689.970	2.202.598	2.197.218	1.721.679
Pasivo corriente	1.168.437	1.156.757	1.154.469	1.155.660
Capital corriente	1.520.767	1.045.841	1.042.749	566.019
Ratio de liquidez	2,3	1,9	1,9	1,5

La cuantía del capital corriente o fondo de maniobra se debía al importante volumen del capital corriente financiero existente (diferencia entre el activo corriente financiero y el pasivo corriente financiero) que era de 628.625 miles de euros a 31 de diciembre de 2010; el otro componente del capital corriente, el capital corriente comercial o de explotación era negativo por importe de 66.745

⁴ La Sociedad alega en su alegación nº 10 que durante el período 2007-2010 se llevaron a cabo diversas acciones encaminadas a reducir las pérdidas pero no que se haya puesto en marcha un plan de acción global, que según manifiesta en la alegación nº 9 se ha puesto en marcha para el período 2010-2012.

miles. La cuantía del capital corriente financiero venía determinada principalmente por el volumen de los activos financieros a corto plazo ya que los pasivos financieros a ese plazo eran de escaso importe. Los activos financieros corrientes, que a 31 de diciembre de 2010 tenían un importe total de 670.973 miles, estaban compuestos fundamentalmente por “*Inversiones financieras a corto plazo en empresas del grupo (SEPI)*” por importe de 585.219 miles y en “*Efectivo y otros activos financieros equivalentes*” por importe de 84.536 miles. La evolución de los activos corrientes financieros ha sido similar a la del capital corriente antes mencionada mostrando un importante descenso desde el año 2007 en que su importe era de 1.172.482 miles (a 31 de diciembre de 2011 habían descendido hasta los 420.876 miles). Cabe observar que a 31 de diciembre de 2007 los activos corrientes financieros cubrían más del 100% del total del pasivo corriente mientras que a 31 de diciembre de 2010 representaban el 58% de ese pasivo (a 31 de diciembre de 2011 representaban sólo el 36%). Como conclusión cabe afirmar que, si bien en el periodo fiscalizado NAVANTIA contaba con una buena capacidad para atender el pago de sus deudas a corto plazo, esa capacidad había empeorado de forma importante por lo que, de mantenerse esa tendencia, podrían aparecer problemas de liquidez futuros.

La principal causa de la existencia de activos financieros corrientes abundantes durante el período 2007-2010 está en la financiación anticipada de la construcción de buques para la Armada proporcionada por el MITYC (a la que nos hemos referido en el epígrafe III.2 del presente Informe) coincidiendo con un aumento de los contratos de Defensa en curso de ejecución en el período.

Además del pasivo no corriente, la otra fuente de financiación con que cuenta la Sociedad son sus recursos propios o patrimonio neto; sin embargo, en el

periodo fiscalizado éstos han sido de escasa cuantía suponiendo al cierre del ejercicio 2010 un 5,2% del total del patrimonio neto y pasivo del balance (a pesar de que en ese ejercicio se había producido el desembolso por parte de SEPI de 187.500 miles de euros correspondientes a la parte que había quedado pendiente de la última ampliación de capital acordada en diciembre de 2005). Además, el patrimonio neto de NAVANTIA presentaba en el periodo fiscalizado una tendencia decreciente debido a la obtención de resultados negativos recurrentes; en efecto, con la excepción de un pequeño beneficio en el año 2007 generado porque los resultados financieros positivos fueron ligeramente superiores a las pérdidas de explotación de ese ejercicio, la Sociedad ha venido obteniendo pérdidas debido a que los gastos de explotación fueron superiores a los ingresos de explotación. Así, la suma de los principales gastos de explotación (“*Gastos de personal*”, “*Aprovisionamientos*” y “*Servicios exteriores*”) fue superior en 2007, 2008 y 2009 a los ingresos correspondientes al “*Importe neto de la cifra de negocios*”, suponiendo un 103,9%, un 104,2% y un 104% de ese importe en cada uno de esos ejercicios, mientras que en 2010 alcanzó el 98,6% de esos ingresos.

El siguiente cuadro muestra los importes del patrimonio neto de NAVANTIA al cierre de cada uno de los ejercicios que integran el periodo fiscalizado según figuran en sus cuentas anuales, aunque para el ejercicio 2007 se ha tomado el importe a 1 de enero de 2008 que incorpora los impactos de la aplicación del nuevo PGC en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2007 (al cierre del 2011 el patrimonio neto era de 222.427 miles). En ese cuadro también figuran los importes correspondientes al “*Resultado del ejercicio*” y del “*Resultado de explotación*” correspondientes a esos ejercicios (en 2011 NAVANTIA obtuvo unas pérdidas del ejercicio de 43.257 miles y de explotación de 84.354 miles, respectivamente).

(en miles de euros)

	2007	2008	2009	2010
Patrimonio neto	227.195 (*)	168.614	81.038	254.357
Resultado del ejercicio	159	(55.872)	(82.659)	(46.045)
Resultado de explotación	(48.852)	(103.056)	(135.615)	(54.083)

(*) Patrimonio neto a 1 de enero de 2008 según el nuevo PGC

Además de la tendencia descrita del capital corriente y el patrimonio neto de NAVANTIA, también pueden afectar a la liquidez, a la solvencia y a la capacidad futura para generar fondos sin necesidad de recurrir a aportaciones de capital por parte de SEPI, otras eventualidades que se señalan a continuación:

- Futuras demoras o aplazamientos en los pagos a realizar por el Ministerio de Defensa y reducción de la financiación aportada por el MITYC, como consecuencia de restricciones presupuestarias.
- Reducción en ejercicios futuros de la cartera de pedidos, que en el periodo fiscalizado ha pasado de 6.078.378 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 2.859.293 miles al final de 2010 (2.188.160 miles en 2011) como consecuencia de los menores volúmenes de contratación de nuevos pedidos que pasaron de 1.823.385 miles en el año 2007 a 495.697 miles en el año 2010 (552.491 miles en 2011). Estos últimos volúmenes de contratación equivalen aproximadamente a un tercio de las ventas registradas en el año 2010.

- Aumento de los costes de subactividad originados por mano de obra e instalaciones no utilizadas como consecuencia de la reducción de los pedidos.
- Deterioro de la competitividad originada por la obtención de márgenes brutos de explotación negativos en proyectos en curso de ejecución en caso de que se incrementen los costes de producción sin que ello vaya compensado con alzas en la productividad; en el periodo fiscalizado, algunos proyectos que tenían como cliente la Armada Española y cuyos contratos incluían cláusulas de revisión de precios, presentaban a 31 de diciembre de 2010 márgenes totales negativos acumulados desde su comienzo (BAC 28.262 miles de euros, BAM 35.725 miles y LHD 39.994 miles) y otros proyectos militares también tenían márgenes negativos acumulados a la misma fecha (4 patrulleras PVL para Venezuela 33.160 miles y fragatas para Noruega 43.360 miles).

En el periodo fiscalizado, NAVANTIA ha contado con la financiación aportada por el MITYC en grandes volúmenes y ha sido proveedor prácticamente exclusivo del Ministerio de Defensa en relación con las obras de construcción y mantenimiento de los buques de la Armada al que le ha podido aplicar precios basados en los costes reales de la Sociedad más un margen previsto de beneficio sobre ellos, aunque asumiendo NAVANTIA los riesgos de las obras, lo que ha proporcionado la mitad del volumen de ventas del período. Además, la Sociedad ha recibido de su matriz SEPI el ya mencionado desembolso de capital pendiente de 187.500 miles de euros y, también, otros 69.058 miles en total en el período 2008-2010 como consecuencia de la declaración

consolidada que, por este impuesto, presenta SEPI correspondiente a su grupo fiscal⁵.

Teniendo en cuenta que el patrimonio neto de NAVANTIA es muy escaso en relación con sus pasivos financieros, a 31 de diciembre de 2010 el patrimonio neto suponía el 5,5% de sus fondos ajenos a esa fecha, la situación financiera a largo plazo depende en gran medida de los pedidos que le encargue el Ministerio de Defensa y del mantenimiento de la financiación del MITYC. En caso de que algunas de estas circunstancias no se mantengan en el futuro, la solvencia de la Sociedad se vería afectada. De hecho, el Ministerio de Defensa ya ha reducido fuertemente sus contrataciones y, dada la dificultad que entraña sustituir el volumen de contratación perdido procedente de la Armada (a la vista de los volúmenes de contratación y el importe de la cartera de pedidos de los años 2010 y 2011), es probable que la Sociedad deba reducir sustancialmente su actividad, asumiendo pérdidas mayores que las que ha venido soportando o reducir su contratación externa y sus costes internos de explotación. Ello llevaría a que en el futuro más inmediato es muy probable que NAVANTIA precise de aportaciones de capital de su accionista único, SEPI, para compensar la reducción paulatina de su patrimonio neto.

⁵ En su alegación nº 15 NAVANTIA explica de forma detallada el régimen de consolidación fiscal que aplica el Grupo SEPI que no es cuestionado en el texto del Informe.

III.5.-GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias han tenido un crecimiento en el período fiscalizado del 21,8%, variando desde los 261.070 miles de euros del año 2006 a los 317.916 miles del año 2010 en este ejercicio representaron un 20% del total de la cifra de negocios de NAVANTIA. Este crecimiento se debió principalmente al aumento de los "Sueldos y salarios" ya que el otro componente importante del total de los gastos de personal, las "Cargas sociales", muestra tasas de crecimiento mucho menores. A su vez, el crecimiento de los "Sueldos y salarios" se debe casi en su totalidad al aumento de las retribuciones ya que la plantilla media apenas varió en el período fiscalizado, en el que ha habido un crecimiento del 0,4%, pasando de 5.488 trabajadores en el año 2006 a 5.511 en el año 2010. El siguiente cuadro muestra la evolución de los gastos de personal y de los sueldos y salarios en el periodo fiscalizado según se desprende de las cuentas de pérdidas:

(en miles de euros)

	2007	2008	2009	2010
Gastos de personal	287.922	304.155	310.026	317.916
Variación interanual	10,3%	5,6%	1,9%	2,5%
Sueldos y salarios	213.114	223.088	228.948	234.220
Variación interanual	10,8%	4,7%	2,6%	2,3%

En NAVANTIA, aunque existe un convenio único aplicable a todo el personal de la Empresa desde el año 2005, los trabajadores tienen diferentes sueldos, clasificaciones profesionales y conceptos retributivos en función de que sus centros de trabajo de destino procedan de las antiguas BAZÁN o IZAR, sin que, hasta la fecha, la Entidad haya conseguido unificar dichos elementos, estando vigentes en la actualidad las normas que regulaban esos elementos en los últimos convenios colectivos de esas Sociedades.

Los incrementos retributivos pactados en los convenios colectivos concertados en el período fiscalizado han sido del 3,05% para el año 2007, el 2,5% para el año 2008, el 1,83% para el año 2009 y no ha habido acuerdo sobre el incremento a aplicar en el año 2010, por lo que en ese año se han aplicado las tablas salariales vigentes en el 2009. La importante diferencia existente entre las tasas de crecimiento del total de los sueldos y salarios de NAVANTIA y los incrementos retributivos pactados en los convenios colectivos se debe fundamentalmente, a varios factores que se detallan a continuación⁶.

- 1) En el año 2007 la subida salarial aplicada efectivamente con carácter general fue del 4,2% en lugar del 3,05% pactado en el convenio colectivo como consecuencia de la percepción de un incremento del 1,12% adicional sobre las tablas aprobadas para el año 2007 en concepto de diferencia entre el incremento previsto en el convenio y el aumento del índice de precios al consumo (IPC) del año 2007, que fue del 4,2%. Sin embargo, en el texto del segundo convenio colectivo de NAVANTIA aplicable a los años 2006 y 2007 no existe ninguna cláusula que prevea la revisión de los incrementos salariales en función de la evolución del IPC; además, el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de diciembre de 2006, que aprobó los incrementos salariales máximos a aplicar por las sociedades mercantiles estatales para 2007, prohibió expresamente la inclusión de

⁶ La alegación nº 18 incluye diversas explicaciones que, a juicio de NAVANTIA, han podido originar las diferencias puestas de manifiesto en el Informe entre los sueldos y salarios en términos globales y los incrementos salariales pactados en los convenios colectivos.

cláusulas de revisión salarial. El incremento adicional del 1,12% se ha consolidado en las tablas salariales aplicadas en los años sucesivos⁷.

- 2) Aunque la plantilla total de la Sociedad no ha tenido variaciones significativas en el período fiscalizado sí las ha habido, y de importancia, en su composición. El personal de NAVANTIA está clasificado en tres grandes categorías funcionales: técnicos superiores, empleados y operarios. La evolución de la plantilla media de estos tres colectivos en el período fiscalizado ha sido la siguiente: reducción del número de operarios del 8,3% hasta un número de 2.899, aumento del número de empleados en un 7% hasta la cifra de 1.582 y crecimiento de los técnicos superiores en un 21,6% hasta el número de 1.030. Esto ha supuesto un aumento del gasto por sueldos y salarios puesto que los colectivos que han visto crecer su plantilla son los que tienen mayores retribuciones medias: 55.756 y 42.173 euros anuales para los técnicos superiores y empleados, respectivamente, frente a los 38.900 de los operarios. Este aumento de la plantilla de técnicos superiores y empleados supuso en el año 2010 un incremento del gasto en concepto de “Sueldos y salarios” de 2.482 miles de euros. Ha sido el colectivo de técnicos superiores el que ha tenido un mayor crecimiento en el período, con un aumento de 183 efectivos, llegando a representar en el año 2010 el 18,6% de la plantilla media total (casi un técnico superior por cada

⁷ La Empresa, en su alegación nº 19, aporta un Acuerdo de la Comisión Negociadora para el segundo Convenio Colectivo de NAVANTIA de fecha 4 de diciembre de 2006, anterior al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptado el día 14 siguiente del mismo mes que establece el incremento salarial máximo permitido para el 2007 en los convenios colectivos que celebren las sociedades estatales junto con la prohibición de incluir en ellos cláusulas de revisión. Se considera que, una vez conocido por NAVANTIA este último Acuerdo, el adoptado inicialmente por la Comisión Negociadora tendría que haber sido revisado en los términos establecidos por la Comisión Delegada del Gobierno, de carácter vinculante para todas las sociedades públicas estatales.

cuatro personas de las restantes categorías y más de uno por cada tres operarios). Los técnicos superiores en NAVANTIA desarrollan actividades de dirección o alta supervisión y trabajos de especial complejidad que requieren de elevados conocimientos técnicos.

Una de las causas de la elevada proporción de técnicos superiores parece ser que los procesos de reducción de plantilla vía prejubilaciones y bajas incentivadas previos a la privatización de los astilleros civiles de IZAR afectaron en menor medida a los técnicos superiores que al resto del personal. Además, en el período fiscalizado una parte significativa del incremento de la plantilla de este colectivo parece deberse a las promociones o ascensos de categoría, fundamentalmente de la categoría de empleados a la de técnicos superiores y, también, en el ejercicio de 2010, a la reincorporación de personal perteneciente a los astilleros privatizados, al haberse producido el cese de actividad en los mismos y el despido de su personal, asunto que se trata en el epígrafe III.9 del presente Informe.

- 3) En tercer lugar, los ascensos y promociones del personal a puestos de niveles retributivos superiores dentro de su propia categoría laboral han influido de modo importante en el aumento del gasto en concepto de “*Sueldos y salarios*”, al menos entre las categorías de empleados y operarios. En el segundo convenio colectivo de NAVANTIA, aplicable a los años 2006 y 2007, se preveía un total de 462 ascensos por año en los centros de trabajo de la antigua BAZÁN para los colectivos mencionados y un total de 112 ascensos en el año 2007 para los empleados y operarios de los centros de trabajo de IZAR. En el tercer convenio colectivo de NAVANTIA, aplicable a los años 2008 y 2009, se

preveía que los ascensos serían de 406 cada año entre el personal de las categorías de empleados y operarios de los centros de BAZÁN y de 109 al año entre el personal de los centros de IZAR.

Como consecuencia de estas medidas, en los centros procedentes de BAZÁN a 31 de diciembre del 2010 la clasificación del personal perteneciente a las categorías de empleados y operarios era la siguiente: 2.159 trabajadores, que representaban el 59% de la plantilla de esos centros y que pertenecían a esas dos categorías, ocupaban puestos que tenían los cinco más altos niveles retributivos posibles del total de los diez niveles existentes (todos esos niveles correspondían a puestos que tenían atribuciones de mando o jefatura de unidades); al comienzo del período analizado, 31 de diciembre del 2006, los cinco primeros niveles estaban ocupados por el 39% del personal. Por otra parte, a 31 de diciembre de 2010 el nivel retributivo más numeroso era el 2s (gestor de 2ª, que ocupa el quinto lugar más alto) al que pertenecían 1.049 trabajadores (737 operarios y 312 empleados) mientras que a 31 de diciembre de 2006 en ese nivel sólo había 739 trabajadores, siendo a esa fecha el nivel 3 (técnicos de taller y obra) con retribución inferior el más numeroso con 1.067 trabajadores (este ha sido el nivel con más trabajadores hasta el año 2010).

En los centros procedentes de IZAR la situación a 31 de diciembre de 2010 era la siguiente: en los niveles IV y V, que son los niveles retributivos máximos previstos en esos centros para las categorías laborales de operarios y empleados (los niveles I, II y III están reservados para la categoría de titulados superiores o asimilados), estaban incluidos 697 trabajadores, lo que representaba el 88% de los

793 existentes; al comienzo del período analizado, 31 de diciembre de 2006, en los niveles IV y V figuraban 551 trabajadores (el 62% del total de los 894 existentes). En el caso de los centros de IZAR también los niveles retributivos superiores estaban previstos, de acuerdo con las definiciones establecidas en los convenios colectivos, para aquellos trabajadores que ocupen puestos de mando o que tengan un gran dominio de su profesión y que además tengan habilidades profesionales adicionales que les permitan abordar tareas de gran complejidad.

De todo lo anterior resulta que en el período fiscalizado se utilizaban los ascensos y promociones como medio para elevar las retribuciones del personal, al accederse a un nivel salarial superior por el mero transcurso del tiempo (la sustitución del sistema de ascensos por categoría por el sistema de ascensos por niveles salariales o “asimilaciones” a un nivel superior por el transcurso del tiempo había sido acordada en 2002 por los Comisión Negociadora del XXI Convenio Colectivo de BAZÁN). Las prácticas descritas afectan a la organización del trabajo y, en consecuencia, al logro de unos niveles de eficiencia y productividad suficientes para garantizar la viabilidad económica de la Sociedad.

- 4) En cuarto lugar, las retribuciones del personal encuadrado en la categoría de técnicos superiores han tenido, en su conjunto, crecimientos anuales superiores a los contemplados en los convenios colectivos, al menos para los años 2008, 2009 y 2010. En general, las retribuciones de este tipo de trabajadores no están contempladas en los convenios colectivos, excepto el sueldo base de los técnicos superiores que están destinados o proceden de centros de trabajo de IZAR (astilleros civiles). Las retribuciones de los técnicos superiores

procedentes de BAZÁN y los nuevos contratados por NAVANTIA se establecían mediante contratos individuales. Los complementos retributivos de los técnicos procedentes de IZAR (astilleros civiles) se fijaban por la dirección de la Sociedad al igual que los incrementos retributivos anuales de la totalidad de los técnicos.

Aunque la Dirección de la Empresa estableció que se aplicaran a las retribuciones de los técnicos superiores los mismos incrementos que los establecidos en los convenios colectivos aplicables en el período fiscalizado al personal sujeto a ellos (empleados y operarios), de las comprobaciones efectuadas se deduce que tales incrementos cabría considerarlos como un mínimo, existiendo en muchos casos incrementos retributivos superiores a los establecidos en los convenios si se consideran las retribuciones anuales totales percibidas por los miembros de este colectivo. Según ha aclarado NAVANTIA en sus alegaciones, esto se ha debido a que, como consecuencia del expediente de regulación de empleo (ERE) aplicado a IZAR en 2005, NAVANTIA se llevó a cabo una reclasificación del personal que tuvo una mayor incidencia, en el colectivo de técnicos superiores y que se debió a la asunción de mayores responsabilidades en la cobertura de los puestos que habían quedado vacantes tras el mencionado ERE; y también, que tomando como referencia los “deslizamientos” (incrementos salariales) que se producían en la masa salarial del personal de convenio como consecuencia de las promociones, “asimilaciones” y el cumplimiento de trienios, se aplicaron incrementos individualizados en determinadas áreas y departamentos, según los criterios de sus responsables, a los técnicos superiores bajo su dependencia.

A este respecto, conviene indicar que la retribución total de los técnicos superiores está compuesta en la mayor parte de los casos por una retribución fija y una retribución variable, pudiendo alcanzar esta última hasta un máximo del 25% de la retribución fija según las normas internas que regulan estas retribuciones, en función del cumplimiento de los objetivos fijados para cada técnico, para su unidad de destino y para la Empresa y de la evaluación del trabajador efectuada por su responsable inmediato superior.

El crecimiento de los importes totales de sueldos y salarios de los técnicos superiores contabilizados por NAVANTIA en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 sobre el precedente ha sido del 10,1%, 3,7% y 5,3%, respectivamente, superiores a las tasas de crecimiento del total de los sueldos y salarios en esos mismos años para el conjunto de la plantilla. Los sueldos y salarios de los técnicos superiores alcanzaron un importe de 57.429 miles de euros en el año 2010, que suponía el 24,2% del total de los sueldos y salarios, representando la plantilla de técnicos superiores el 18,7% de la total. Las retribuciones variables han representado en torno al 17% del total de sueldos y salarios de los técnicos superiores y en torno al 21% de sus retribuciones de carácter fijo durante el período fiscalizado.

De las comprobaciones realizadas se deduce que la parte fija de las retribuciones de los técnicos superiores en los años 2008 y 2010 tuvo una evolución similar a la del personal sujeto al convenio colectivo; es decir, un aumento del 1,12% en el año 2008, correspondiente a la desviación existente en el año 2007 entre el IPC y el incremento previsto en el convenio aplicable a ese año mencionada anteriormente y que se

percibió con los atrasos correspondientes en el año 2008. En ese año no se percibió el incremento previsto del 2,5% en el convenio para el personal de NAVANTIA porque ese pacto se adoptó en el año 2009, año en el que se aplicaron las alzas salariales del 2008 y 2009 con los atrasos correspondientes. En el año 2010 no hubo incremento alguno en las retribuciones fijas. Sin embargo, en el año 2009 los aumentos registrados en las nóminas de los técnicos superiores en las retribuciones fijas fueron en muchos casos superiores al 4,38%, cifra que correspondía a los incrementos acumulados de los dos años establecidos en el convenio, 2,5% y 1,83%, respectivamente.

En términos globales las retribuciones totales de los técnicos superiores han mostrado mayores incrementos en los años 2008 y 2010 que sus retribuciones fijas y, por tanto, por encima de las retribuciones fijadas en los convenios para el resto del personal en esos años debido al importante crecimiento de las retribuciones variables. Así, en esos años, el total del gasto en retribuciones variables ligadas al cumplimiento de objetivos muestra crecimientos del 9,5% y del 11,8% sobre los ejercicios precedentes; en cambio en el año 2009 hubo un retroceso del 3,8% sobre el total del gasto por ese concepto registrado en 2008. A pesar de ello, también en ese año 2009, y a pesar de las menores retribuciones variables que tuvo este colectivo con carácter general, en una parte importante del colectivo se registraron incrementos individuales de las retribuciones totales por encima de las cifras establecidas en el convenio

colectivo debidas a importantes aumentos en las retribuciones fijas que compensaron sobradamente el descenso de las variables⁸.

La determinación individual de la retribución variable por objetivos está regulada por una norma interna de septiembre del año 2005 que establece un sistema de puntuación para cada técnico superior ligado a la consecución de unos objetivos vinculados a los establecidos para el conjunto de la Empresa a través del POA, con un máximo de 25 puntos vinculados a igual porcentaje de la retribución del trabajador y repartidos de la forma siguiente: 5 puntos por el logro del objetivo asignado a la Empresa en el POA, 10 puntos por la consecución de los objetivos establecidos para la división o unidad productiva en la que está destinado el técnico, 5 puntos por el cumplimiento de los objetivos establecidos para el trabajador y 5 puntos a asignar por su responsable directo en base a una valoración cualitativa de su actuación.

Del análisis del cumplimiento y aplicación de esta norma en el periodo fiscalizado y de su concordancia con las valoraciones individuales realizadas del cumplimiento de los objetivos asignados, se ha observado que, en la mayoría de los casos examinados, las puntuaciones establecidas y el porcentaje de retribución percibido fue de 20 puntos como mínimo, lo que supone un cumplimiento completo de los objetivos individuales y de los de las divisiones o unidades productivas de NAVANTIA; esta valoración máxima no es coherente con los incumplimientos de los objetivos conjuntos o generales de la Empresa, lo

⁸ NAVANTIA, en su alegación nº 28 incluye informaciones y comentarios que, sin contradecir lo expuesto, no se ha considerado necesario incorporar al texto del Informe.

que conduce a plantear dudas sobre si las retribuciones variables por objetivos se empleaban efectivamente para retribuir el cumplimiento de los objetivos.

Durante el período fiscalizado (cuatro años) se han producido un total de 185 altas de personal de nuevo ingreso: 118 técnicos superiores, 19 empleados y 48 operarios (también denominados personal de taller y obra)⁹. Las mencionadas incorporaciones se han producido sin que haya habido en ninguno de los casos una convocatoria pública o abierta con publicidad, realizándose las contrataciones de personal por el Departamento de Recursos Humanos a solicitud de los departamentos interesados, previa justificación de su necesidad; en el curso de los trabajos de fiscalización no se ha obtenido información acerca de los procedimientos de selección del personal utilizados que, por otra parte, tampoco figuran detallados en las Norma sobre regulación de nuevos ingresos aportada por NAVANTIA en sus alegaciones. La Entidad, por su forma jurídica de sociedad mercantil, no está obligada a cumplir las normas previstas en el Estatuto Básico del Empleado Público; los principios rectores del acceso al empleo público que en él se recogen, por lo que sería conveniente que estableciera unos procedimientos de selección de su personal que los garanticen.

En el tercer convenio colectivo de NAVANTIA aplicable a los años 2008 y 2009 se estableció una jornada de trabajo de 1.676 horas anuales siendo la jornada establecida para los ejercicios anteriores de 1.700 horas anuales; ello supuso una reducción de la jornada del 1,4% y un aumento de los costes laborales por

⁹ En su alegación nº 30, NAVANTIA manifiesta su desacuerdo con lo expuesto en este párrafo aunque sin aportar información diferente de la que ya consta en el archivo de la Fiscalización.

hora de cuantía similar. Los horarios de trabajo son generalmente de forma continuada, por las mañanas en la mayoría de los centros de trabajo entre las 7 horas y las 2 horas 45 minutos, excepto en el de San Fernando en que hay dos turnos, uno de ellos por la tarde desde las 14,40 horas a las 22,24 horas. Las vacaciones anuales son de 25 días laborables¹⁰.

La Entidad ha mostrado unos índices de subactividad significativos y crecientes al final del período fiscalizado. Los costes por subactividad del personal han sido de 17.961 miles de euros en el año 2007, 15.125 miles en 2008, 8.475 miles en 2009 y 26.721 miles en 2010 (en el año 2011, que no ha sido objeto de la fiscalización, estos costes alcanzaron los 41.273 miles). Los costes por subactividad están compuestos en su mayor parte por los gastos de personal que se originan cuando una parte de la mano de obra, directa e indirecta, asignada a un proyecto de obra no ha podido ser imputada a éste por estar parada o sin trabajo, e incluye también la parte proporcional de los gastos generales de fabricación o producción asociados a esos trabajadores e instalaciones. No se incluyen los gastos generales de la Empresa entre los que se incluyen los gastos de personal de los servicios centrales y otros gastos por servicios y suministros externos que no están directa o indirectamente asociados a un proyecto concreto.

La Sociedad cuenta con una estructura directiva muy diversificada, descentralizada y numerosa, con servicios centrales y personal directivo en todos los astilleros y cabeceras de unidades productivas. Así, en el año 2011, dependiendo del Presidente o, posteriormente, del Consejero Delegado,

¹⁰ La Empresa, en su alegación nº 33, aporta aclaraciones y comentarios que no se ha considerado necesario incorporar al texto del Informe.

existían hasta 11 direcciones o divisiones generales, de las que, a su vez, dependían hasta un total de 41 directores cada uno de los cuales dirigía una estructura administrativa formada, en general, por tres jefes de departamento como mínimo, aunque había direcciones con hasta 12 jefes de departamento. Existían tres directores de Unidades de Producción, con categoría de directores generales que formaban parte del Comité Ejecutivo de la Entidad, denominadas Astillero Fene-Ferrol, Astillero San Fernando-Puerto Real y Astillero Cartagena, de los que dependía una estructura administrativa paralela a la existente en los servicios centrales de Madrid para el conjunto de la Empresa, además de los directivos o jefes de unidades productivas no existentes en los servicios centrales. Incluso los astilleros individuales que dependían de esas Direcciones de Unidad de Producción contaban con unidades administrativas diferenciadas denominadas servicios centrales del astillero¹¹.

Las “*Cargas sociales*” (que han venido representando en torno al 25% del total de los gastos de personal) incluyen, además de los gastos de seguridad social, diversas ayudas sociales para el personal de cuantía importante (en el año 2010 alcanzaron un importe de 9.777 miles de euros) y también las indemnizaciones por bajas incentivadas y traslados (que fueron de un importe de 3.689 miles en ese año, debidas en su mayor parte a bajas por invalidez total o absoluta). En conjunto estos gastos han venido representando entre el 18% y el 20% del importe total de las cargas sociales. Las principales ayudas sociales por su cuantía son los seguros de vida del personal, las compensaciones por cierre de economatos, las becas y las subvenciones de comedor.

¹¹ En su alegación nº 34, NAVANTIA se limita a manifestar su desacuerdo con lo apreciado por el Tribunal.

Por otra parte, la Entidad ha contraído con el personal sujeto al convenio colectivo de BAZÁN el compromiso vitalicio de complementar las pensiones de jubilación de la Seguridad Social hasta el 90% del importe total del sueldo que percibieran en el año de la jubilación. También tiene contraído el compromiso de conceder unos premios de jubilación mediante un solo pago con un colectivo cerrado de trabajadores no acogidos al convenio. Para atender estos compromisos tiene constituidas unas provisiones a largo plazo que se dotan anualmente por el coste de los servicios pasados o devengados en el año con cargo a la cuenta de gastos de personal; el gasto contabilizado en el año 2010 por estos compromisos ha sido de 2.585 miles de euros. Las dotaciones anuales a las provisiones por los compromisos a largo plazo con el personal se dotan también con cargo a la cuenta de gastos financieros por los intereses devengados por las provisiones constituidas; su importe en el año 2010 ha sido de 3.644 miles.

De las comprobaciones efectuadas se deduce que la contabilización de los gastos de personal presenta algunas deficiencias. En particular, determinadas periodificaciones de conceptos retributivos como el denominado "T*T de empleados y operarios" o las periodificaciones de las vacaciones en el año 2008 figuran contabilizados como "*Cargas sociales*" cuando debieran incluirse en la partida de "*Sueldos y salarios*"; y algunos gastos de personal, como en el caso de subvenciones de comedor para el personal de algún astillero que han sido destinadas a ayudas sociales diversas por haber desaparecido el comedor, figuran contabilizados en la partida "*Otros servicios exteriores*". En

consecuencia, el total de gastos de personal estaría infravalorado en una cuantía que no se ha podido determinar con exactitud.

Por último, y en lo que respecta al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, NAVANTIA tiene Plan de Igualdad desde noviembre de 2010 tal como establece esa Ley, en el marco de su tercer convenio colectivo firmado el 15 de abril de 2009. Su implantación, que se acordó en el artículo número 14 del convenio colectivo, se desarrolló en tres fases (diagnóstico de situación en 2008, elaboración en 2009 e implantación del Plan de Igualdad en noviembre de 2010) y tiene como objetivos principales garantizar la igualdad en el desarrollo profesional de mujeres y hombres, equilibrar la presencia femenina/masculina en los puestos de trabajo, asegurar que la gestión de recursos humanos es conforme a los requisitos legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades, prevenir el acoso laboral y el acoso por razón de sexo y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal. En lo que respecta a la composición de la plantilla, a 31 de diciembre de 2010 la presencia femenina no llegaba al 10% mientras que en su Consejo de Administración, que a esa fecha estaba formado por 3 mujeres y 11 hombres, era del 21%.

III.6.- GASTOS DE APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS EXTERIORES

Los gastos por “*Aprovisionamientos*” son la principal partida de gastos, representando en el año 2008 el 72% del total de la cifra de negocios de la Sociedad, el 75% en el año 2009 y el 61% en el año 2010, ejercicio en el que experimentaron un descenso del 19% respecto al año 2009 debido, fundamentalmente, a desfases temporales entre el momento en que se registran los gastos con respecto a las fechas de devengo de las ventas en una de sus principales partidas, el consumo de materias primas. En esta partida se incluyen los gastos por adquisición de equipamientos para los buques (motores, armamento o equipamiento electrónico y de comunicaciones) cuya participación en porcentaje sobre la cifra de negocios ha sido del 42% en 2008 y 2009 y del 27% en 2010, con importes de 616.037, 667.128 y 426.678 miles de euros, respectivamente. Los trabajos realizados por otras empresas (subcontratación) son el otro gran componente de los aprovisionamientos y han representado el 30%, 32% y 34% de la cifra de negocios en los años 2008, 2009 y 2010, respectivamente, con unos importes totales de 441.488 miles, 509.676 miles y 532.362 miles en cada uno de estos años. Conviene observar la gran importancia que tiene para la Sociedad la subcontratación cuyo volumen en el año 2010 ha superado en dos tercios el importe de los gastos de personal.

Los “*Servicios exteriores*” son otra de las grandes partidas de los gastos de explotación; sus importes han sido de 205.066, 242.423 y 277.173 miles de euros en los años 2008, 2009 y 2010, respectivamente, representando el 14%, 15% y 17,5% de la cifra de negocios de esos años. El crecimiento en los últimos años indica una mayor contribución de los servicios prestados por empresas ajenas a la producción de la Sociedad.

En el periodo fiscalizado, NAVANTIA consideraba que su actividad contractual estaba excluida de las normas aplicables a la adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aunque sí estaba obligada al cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y también a disponer de unas instrucciones internas, aprobadas por sus órganos competentes, en las que se regulasen los procedimientos de contratación de forma que quede garantizado el cumplimiento de los principios mencionados y que los contratos se adjudiquen a quienes presenten las ofertas más ventajosas. En consecuencia, la Sociedad aprobó en mayo del 2008 unas Instrucciones Internas de Contratación que modificaban otras existentes desde el año 2005 y que han sido desarrolladas por diversas normas y procedimientos internos¹².

Aunque en su enunciado las Instrucciones Internas de Contratación de NAVANTIA pretenden cumplir los principios establecidos por la LCSP, a la vista de las excepciones al principio de publicidad contenidas en las Instrucciones Internas y de la actuación de la Sociedad, en el período fiscalizado, no se puede afirmar que NAVANTIA cumpliera el principio de publicidad en su actividad contractual y existen incertidumbres acerca del cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación. Los contratos para los que se contemplaba la obligación de que hubiera publicidad son sólo los adjudicados por los procedimientos ordinario y negociado con publicidad. El procedimiento ordinario, a pesar de su denominación, se aplicaba únicamente a obras que superaran el millón de euros y a los contratos de servicios y suministros de

¹² La alegación nº 38 no contradice lo expuesto en el Informe sino que incluye diversas explicaciones en relación al régimen jurídico contractual aplicado para NAVANTIA.

cuantía igual o superior a los 350 miles de euros, por lo tanto, a un número muy reducido de procedimientos y el procedimiento negociado con publicidad se aplicaba a contratos de obras, suministros y servicios de cuantía inferior a las señaladas para el procedimiento ordinario y superior a 300 miles. Estaban excluidos de publicidad todos los contratos relacionados con las necesidades militares o de la Defensa Nacional de un Estado y todos aquellos que tenían las características y circunstancias previstas en la LCSP para su exclusión. En conjunto, las cifras de los contratos anuales celebrados mediante los procedimientos para los que debía haber publicidad fueron de 2 en el año 2007, 8 en el 2008, 5 en el 2009 y 20 en el 2010; a la vista de estos datos se observa que los contratos para los que hubo publicidad en la licitación representan una parte mínima del total de los contratos anuales celebrados, que han variado entre un máximo de 31.460 en el año 2008 y un mínimo de 21.996 en 2010. El detalle del número de contratos celebrados en cada año del período fiscalizado, clasificados por importes, se recoge en el Anexo 4 del presente Informe¹³.

En el periodo fiscalizado, el procedimiento más utilizado para la adjudicación de contratos fue el negociado sin publicidad, que se aplicó en la mayoría de los contratos celebrados en el período fiscalizado aun cuando los contratos de obras, suministros y servicios superaran el límite antes citado de los 300 miles de euros, al aplicar la Entidad los supuestos de exclusión antes citados (contratos de carácter militar) a todos los contratos relacionados con las obras, servicios y suministros vinculados a los proyectos de construcción y reparación de buques militares. Además, también aplicó con carácter general los criterios

¹³ Con independencia de la valoración que NAVANTIA hace de su actividad contractual las aclaraciones e informaciones aportadas en su alegación nº 39 corroboran lo expuesto en este párrafo del Informe.

de exclusión de publicidad para la mayoría de los contratos de cualquier naturaleza vinculados a la construcción y reparación de buques civiles, basándose en criterios tales como exigencias del cliente para elegir el proveedor o inexistencia de competencia por haber un único proveedor¹⁴.

La Sociedad consideraba contratos menores a los de cuantía inferior a 60 miles de euros, para los que únicamente se exigía presupuesto, aprobación del gasto y factura del contratista. Todos los demás procedimientos precisaban de la formación de un expediente de contratación que incluía toda la documentación establecida por la LCSP para la preparación de los contratos¹⁵.

En el período fiscalizado, según las Instrucciones Internas de Contratación de NAVANTIA, los órganos de contratación a quienes correspondía la adjudicación de los contratos eran los siguientes: para contratos de prestación de servicios de cuantía superior a 300 miles de euros o de adquisición de bienes y contratos de obra superiores a 600 miles el órgano adjudicador era el Comité de Dirección, formado por su Presidente o Consejero Delegado y todos los directores de división; el Director de la Unidad de Producción (U.P.) conjuntamente con el Director de la Unidad de Aprovisionamiento correspondiente a cada U.P. era el órgano adjudicador en el caso de contratos de prestación de servicios de importe superior a 60 miles e inferior a 300 miles y para contratos de adquisición de bienes y de obras de importes comprendidos entre 60 miles y 600 miles. En este caso existía, por tanto, al menos cuatro órganos de contratación correspondientes a las tres U.P. de astilleros más la U.P. de Reparaciones. Para los contratos menores los

¹⁴ Con independencia de la valoración que NAVANTIA hace de su actividad contractual las aclaraciones e informaciones aportadas en su alegación nº 40 corroboran lo expuesto en este párrafo del Informe.

¹⁵ Lo expuesto en la alegación nº 41 no contradice el contenido de este párrafo.

órganos competentes para adjudicar podían alcanzar la cifra de 21, al estar constituidos por toda la combinatoria de pares que puedan formarse con los anteriores directivos más el Director de Aprovisionamientos Generales, el Director de Aprovisionamientos de Construcción Naval, el Director de Aprovisionamientos de Sistemas Faba y el de Motores o Turbinas conjuntamente con los respectivos Jefes del Departamento de Aprovisionamientos de los respectivos astilleros, fábricas o servicios centrales. En resumen, las competencias en materia de contratación estaban muy diversificadas y descentralizadas en correspondencia con la profusa estructura directiva con que contaba NAVANTIA. Además, todas las operaciones y procedimientos preparatorios previos a la adjudicación de los contratos se realizaban de forma igualmente diversificada y descentralizada por los niveles inmediatamente inferiores de los órganos adjudicadores¹⁶. Así, por ejemplo, los contratos adjudicados por el Comité de Dirección se preparaban y proponían por los directores de U.P y los directores de Aprovisionamientos de las U.P.

Respecto a la catalogación de los diversos contratos como militares o que afectan a la Defensa Nacional de un Estado, conviene observar que en la normativa interna de NAVANTIA no existe una definición detallada que establezca cuáles son esos contratos, considerándose como tales todos aquellos relacionados o vinculados con el objeto de la obra o proyecto contratada por el cliente de NAVANTIA si éste es un organismo militar. Esto lleva a que, por ejemplo, se hayan considerado contratos militares la pintura interior y exterior del buque, la dotación de mobiliario corriente como pueden ser las puertas de los camarotes, o las instalaciones eléctricas ordinarias del

¹⁶ La Entidad informa en su alegación nº 42 que se está implantando un nuevo modelo organizativo centralizado.

buque lo que explica el escaso número de contratos celebrados con publicidad dado que la mayor parte de las contrataciones están de alguna manera relacionadas con la principal actividad de la Sociedad que es la construcción naval militar.

El procedimiento negociado sin publicidad exige la petición de tres ofertas siempre que sea posible y permite la negociación de las condiciones del contrato en varias fases pero no establece prescripciones detalladas para garantizar la igualdad de trato para todos los ofertantes. De las comprobaciones efectuadas se deduce que los procedimientos empleados en las negociaciones eran escasamente formales, incluyendo reuniones y ofertas enviadas por correo electrónico, que difícilmente suponen suficiente garantía para el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación¹⁷.

En el curso de la fiscalización se ha intentado comprobar la adecuada aplicación por parte de NAVANTIA de las penalizaciones previstas en los contratos de aprovisionamientos y prestaciones de servicios, puesto que el cumplimiento de los plazos de realización de los trabajos contratados y su correcta ejecución y el adecuado suministro de los bienes adquiridos para su instalación y montaje en los buques a construir o reparar por la Sociedad son elementos clave para que ésta pueda cumplir los compromisos contraídos con sus clientes (los contratos celebrados por NAVANTIA que tienen por objeto la construcción de buques prevén fuertes penalizaciones económicas a pagar por la Entidad en el caso de retrasos en las fechas de entrega e incluso la cancelación de los contratos, lo que ha acarreado importantes pérdidas para

¹⁷ La explicación aportada por NAVANTIA en sus alegaciones nº 43 y 44 no contradice lo expuesto en el texto del Informe.

ésta en algunos casos). Sin embargo, no ha sido posible conocer el importe total de las penalizaciones aplicadas por NAVANTIA a sus contratistas ni tampoco su detalle hasta el año 2010, ya que en los años 2007, 2008 y 2009 cada astillero aplicaba un criterio diferente para contabilizarlas y lo hacían en diferentes cuentas según la información proporcionada por la Entidad. Así, en los astilleros de la Bahía de Cádiz en los años 2007 y 2008 las penalizaciones se contabilizaban en la cuenta 77810000 "*Penalizaciones y multas*" y en el año 2009 en la cuenta 60800000 "*Devolución compras*" y en la cuenta 75900001 "*Ingresos por servicios diversos (menor coste)*"; en el astillero de Ferrol durante los años 2007, 2008 y 2009 se contabilizaron en la cuenta 75900001; y, finalmente, en el astillero de Cartagena se registraban como menor coste de los contratos penalizados y no existe cuantificación de su importe para los mencionados años.

En el año 2010 se elaboró una instrucción por la Sociedad para homogeneizar el tratamiento contable de las penalizaciones a proveedores por demora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios o fallos en la ejecución de los mismos, estableciéndose que se contabilicen con abono a la cuenta 75920000 "*Ingresos penalizaciones por incumplimientos de contratos con proveedores*" y con cargo a la cuenta del proveedor, figurando en dicha cuenta un saldo de 1.317 miles de euros a 31 de diciembre 2010, que sólo supone el 0,1% del importe total de los gastos por aprovisionamientos y servicios exteriores.

III.7.- RESULTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DE LA TESORERÍA

La Sociedad ha dispuesto durante todo el período fiscalizado de un importante volumen de activos financieros líquidos, constituidos en su mayor parte por excedentes de tesorería, que ha mantenido invertidos en préstamos a corto

plazo a su matriz SEPI y en otras inversiones financieras temporales en diversas entidades financieras. En el Anexo 5 de este Informe se muestra la evolución y composición de estos activos financieros en el período 2007-2010 y también se incluyen los datos del año 2011 que figuran en el balance de la Entidad de ese año que no ha sido objeto de la fiscalización del Tribunal, pero que se presentan para su comparación con los de los ejercicios fiscalizados. En el Anexo citado también figuran los resultados financieros de los ejercicios antes mencionados.

La suma de los activos financieros a corto plazo y la tesorería muestra una evolución fuertemente decreciente habiendo pasado de 1.191.737 miles de euros existente al inicio de 2007 a un total de 420.876 miles al final del año 2011, lo que supone un descenso del 65%. Las inversiones más importantes por su cuantía son los préstamos a corto plazo realizados a SEPI que han descendido desde los 723.152 miles a 31 de diciembre de 2008 a los 585.219 miles al cierre de 2010 (el saldo ascendía a 359.765 miles en igual fecha del 2011). Las inversiones en entidades financieras, constituidas principalmente por depósitos a muy corto plazo y adquisiciones de repos de deuda pública y privada, han tenido unos importes de aproximadamente la mitad de las inversiones en SEPI y al final del período analizado prácticamente habían desaparecido.

Los resultados financieros registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de NAVANTIA han sido positivos en todos los años del período analizado excepto en el año 2010 en el que se registró un resultado negativo de 10.482 miles de euros. Sin embargo, tanto los resultados financieros como los ingresos y gastos financieros registrados en las cuentas de la Entidad a partir del año 2008 están afectados por la aplicación de la actualización financiera a las

deudas que tiene la Entidad con el MITYC y a los derechos de cobro a largo plazo que mantiene con el Ministerio de Defensa a los que se hace referencia en el epígrafe III.2 del presente Informe. Si se prescinde del efecto de esas actualizaciones financieras se obtienen los datos ajustados que figuran en el Anexo 5 tanto para los resultados como para los ingresos y gastos financieros.

Como puede observarse los resultados financieros ajustados han sido positivos aunque decrecientes a lo largo del período, habiendo pasado de un máximo de 43.343 miles de euros en el año 2008 a un mínimo de 3.708 miles en el año 2010, en consonancia con la evolución decreciente de los ingresos financieros ajustados que tuvieron un máximo de 56.541 miles en ese año 2008 y un mínimo de 12.029 miles en el año 2010. Esta evolución decreciente de los ingresos financieros se debe principalmente al descenso de las inversiones financieras a corto plazo antes descrito pero también a una minoración de los tipos de interés de mercado a lo largo del período. Los ingresos financieros de mayor cuantía corresponden a los rendimientos obtenidos de los préstamos concertados con SEPI y, en mucha menor medida, a los intereses percibidos por las inversiones en entidades financieras por ser menores los saldos invertidos y también por la menor duración en general de estas inversiones. Los gastos financieros han sido de una cuantía mucho menor y su evolución más estable (habiendo variado entre un mínimo de 4.724 miles de euros en el año 2007 y un máximo de 11.372 miles en el año 2008) puesto que la Sociedad no ha tenido prácticamente ninguna deuda financiera significativa con coste en el período fiscalizado. Los gastos financieros estaban compuestos principalmente por comisiones bancarias y gastos derivados de las actualizaciones financieras de las provisiones constituidas para atender compromisos con el personal a largo plazo, a las que se ha hecho referencia en el epígrafe III.5 dedicado a los gastos de personal.

En resumen, los resultados financieros reales han constituido una aportación positiva a la generación de recursos para la Empresa a lo largo de todo el período analizado, aunque de forma decreciente, y también han contribuido a minorar los resultados negativos antes de impuestos de forma importante en el año 2008, llevando incluso en el año 2007 a que la Sociedad haya obtenido un mínimo resultado positivo del ejercicio gracias a que el importante resultado financiero positivo de 40.100 miles de euros unido a unos resultados extraordinarios positivos de 10.912 miles fueron suficientes para compensar los resultados negativos de explotación de 48.140 miles.

III.8.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS: EVOLUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN

En el Anexo 6 de este Informe se recoge la evolución de la cifra de negocios de NAVANTIA en el período 2007-2010 y su composición por segmentos de mercado. El total de la cifra de negocios registrada en ese Anexo se corresponde con los importes registrados en las cuentas anuales de la Sociedad y el detalle por segmentos procede de su contabilidad de costes. También se han incluido en el Anexo los importes ajustados de las cifras de negocios de los años 2008, 2009 y 2010 que resultan de deducir de las cifras registradas por NAVANTIA los importes de 59.846, 11.012 y 18.398 miles de euros, respectivamente, que la Sociedad contabilizó como ventas como consecuencia de la aplicación de la solución contable adoptada y descrita en el apartado III.2 de este Informe, al valorar a coste amortizado los préstamos del MITYC y las cuentas a cobrar frente al Ministerio de Defensa.

Las cifras muestran un importante crecimiento aun considerando los datos ajustados, que son menores que los que reflejan las cuentas anuales de la Sociedad. Entre los años 2006 y 2010 la tasa de crecimiento ha sido del 40,1% desde los 1.118.820 miles de euros registrados en 2006 a los 1.567.775 miles del año 2010. La evolución expresada en tasas de crecimiento anuales sobre el año anterior ha sido la siguiente: aumento del 12,1% en el año 2007, incremento del 11,7% en 2008, también alza del 12,1% en 2009 y descenso del 0,2% en 2010.

El crecimiento se ha debido fundamentalmente a las ventas de carácter militar ya que la actividad civil ha mostrado un descenso del 32,4% entre 2007 y 2010, habiendo variado la cifra de negocios desde 217.767 miles de euros a 147.267 miles en esos años. La participación del segmento civil sobre la actividad total ha variado desde el 17,4% del año 2007 al 9,3% del año 2010. Dentro de la actividad militar la facturación a la Armada Española es el segmento más importante, representando en torno al 50% de la cifra de negocios para todos los años excepto en el año 2009 en que sólo alcanzó el 44,3% del total. La facturación a armadas extranjeras es la que muestra mayor crecimiento en el período 2007-2010, habiendo aumentado su peso sobre el total de la cifra de negocios desde el 32,5% alcanzado en el año 2007 al 40,1% logrado en el año 2010, aunque en este año la cifra de negocios de este segmento tuvo un descenso del 7,1% respecto al año 2009, ejercicio en que la facturación a este mercado alcanzó su mayor volumen con un importe de 684.967 miles y un peso del 43,3% sobre el total.

El crecimiento de la actividad observada en los años 2007, 2008 y 2009 se debió, fundamentalmente, a la importante cartera de pedidos existente a comienzos del período generada por los grandes proyectos de construcción de

buques para la Armada aprobados por el Ministerio de Defensa en años anteriores al período analizado y, también, a una intensa labor comercial realizada al comienzo del período y en años anteriores orientada a la captación como clientes de armadas extranjeras. Esta última política comercial ha contado con la colaboración de intermediarios externos que, en algunos casos, han supuesto un coste considerable para NAVANTIA, dada la importancia económica de los contratos; en este sentido destacan las comisiones pagadas por NAVANTIA con motivo de la adjudicación de la construcción de buques para la Armada de Venezuela que ascendieron al 3% del importe total de los contratos conseguidos (las comisiones en otros casos se situaron en torno al 1% de esos importes).

Al final del período fiscalizado se ha producido un estancamiento de las ventas y en el año 2011 (según los datos de las cuentas anuales de NAVANTIA) un importante descenso de la cifra de negocios del 21,2% sobre el año anterior, alcanzando un importe de 1.249.675 miles de euros. El rápido descenso de la cartera de pedidos proyecta una evolución negativa de la actividad de la Sociedad para el futuro más inmediato.

En todo caso, el crecimiento de la cifra de negocios en los ejercicios citados no se ha correspondido con una mejora de los resultados de explotación como cabría esperar. Así, en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 la Sociedad ha presentado unos resultados de explotación negativos de 48.774, 103.056 y 135.615 miles de euros, respectivamente, por lo que parece que a medida que aumenta la cifra de negocios aumentan las pérdidas lo que indica una falta de competitividad en la actividad de la Empresa. Lo ocurrido en el año 2010 parece confirmar esto en el sentido inverso, ya que el estancamiento de las ventas producido en ese año ha coincidido con una importante minoración de

las pérdidas de explotación que fueron de 54.083 miles¹⁸. A esta reducción de las pérdidas de explotación parecen haber contribuido principalmente el descenso de los gastos originados por la adquisición de equipos y materiales (debido, en parte, a que en varias de las principales obras en curso estaban en su fase final, próximas a su terminación o entrega).

Los importes de las cifras de negocios de NAVANTIA están compuestos casi en su totalidad por las ventas pues el otro componente de aquellas, las prestaciones de servicios, tienen importes muy pequeños, con la excepción de los registrados en el año 2010 que fueron de 40.855 miles de euros, lo que representaba un 2,6% de la cifra de negocios de ese año. Este importe en su mayor parte parece deberse a una operación realizada con una Empresa francesa cuya documentación soporte no ha podido ser verificada en esta fiscalización debido a la existencia de acuerdos de confidencialidad que obligaban a Navantia pero de cuya existencia se ha tenido conocimiento a través del examen de las actas de su Consejo de Administración.

En la contabilización de los ingresos por ventas, la Sociedad aplica el método del porcentaje de realización o grado de avance, lo que supone el reconocimiento de los ingresos de las obras en curso no en el momento de su facturación al cliente sino a medida que se incurre en los costes generados por las mismas y en función del porcentaje acumulado que suponen los costes incurridos sobre el total de los presupuestados. Este criterio de valoración está previsto por las Normas de adaptación del PGC a las Empresas Constructoras, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de

¹⁸ NAVANTIA en sus alegaciones nº 47 y nº 48 manifiesta su disconformidad con la valoración expresada en estos párrafos del Informe que, no obstante, se entiende suficientemente fundamentada.

1993, siempre que la empresa que lo aplique cuente con los medios y el control para poder hacer estimaciones razonables y fiables de los presupuestos, costes, ingresos y grado de terminación de las obras y que no existan riesgos anormales o extraordinarios en el desarrollo del proyecto que hagan dudar de la aceptabilidad de la obra por parte del cliente.

En el curso de esta fiscalización, los exámenes realizados sobre diversa documentación ha permitido confirmar que NAVANTIA tiene implantado un sistema y unos procedimientos de gestión de la contabilidad de costes que parecen adecuados y fiables. Las comprobaciones realizadas se han dirigido a verificar la adecuada contabilización de las ventas mediante el examen de la documentación que las soporta que, en su mayor parte, es documentación elaborada internamente por la Empresa sobre el grado de avance o porcentaje de realización de las diferentes obras, lo que incluye los presupuestos y los costes incurridos en cada una de ellas; sin embargo, no se han realizado comprobaciones que permitan confirmar la adecuada aplicación del sistema y de los procedimientos de gestión de la contabilidad de costes que permitan confirmar su adecuada ejecución y la fiabilidad de sus registros ni tampoco comprobaciones físicas del grado de terminación de las obras, al no estar contempladas dichas actuaciones dentro del alcance objetivo de esta fiscalización.

La complejidad de las obras que realiza NAVANTIA hace que existan riesgos de rechazo de los trabajos efectuados por parte de los clientes con la consecuente aplicación de penalizaciones económicas o de anulación de los contratos por incumplimiento de los plazos de entrega. Las penalizaciones económicas por incumplimientos de los contratos que la Sociedad tiene con sus clientes se contabilizan generalmente como menores ingresos en las

cuentas previstas para registrar las ventas, aunque se ha comprobado que se han registrado en una cuenta específicamente destinada para ello las penalizaciones en que ha incurrido NAVANTIA por retrasos en la entrega de dos buques entre los años 2008 y 2010, que ascendían a 24.750 miles de euros y que otras penalidades se han registrado como ingresos negativos en la cuenta de “Ventas, Producción facturable”, como es el caso de una penalización de 7.000 miles relacionada con los contratos de construcción de fragatas para Noruega registrada en 2010.

Por otra parte, la Sociedad registra en la partida “Provisiones para operaciones comerciales” los gastos y pérdidas en que prevé incurrir en el futuro en concepto de garantía de las obras terminadas o en curso, contratos onerosos o con pérdidas previstas, costes pendientes de obras terminadas e incluso por penalizaciones. El saldo registrado a 31 de diciembre de 2010 era de 163.122 miles de euros y en los ejercicios anteriores los saldos eran de cuantía similar aunque algo menores. Las dotaciones a estas provisiones, que se contabilizan como gastos de explotación, fueron de 100.324 miles en el año 2010 y en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 de 70.843, 115.086 y 100.742 miles, respectivamente. La mayor parte de las dotaciones a las provisiones estaban destinadas a atender los gastos ocasionados en concepto de garantías de las obras terminadas, pérdidas previstas en obras y costes pendientes de obras terminadas. Se ha observado que la Entidad no siempre contabiliza los gastos y dotaciones a las provisiones en la cuenta correspondiente a su denominación, existiendo anotaciones de dotaciones a una cuenta denominada “Otras Provisiones de Tráfico” que deberían figurar en las correspondientes cuentas de provisiones específicas de acuerdo con su naturaleza y denominación.

Por último, conviene señalar que el método de valoración utilizado para el reconocimiento de los ingresos por ventas, aunque sea conforme con la normativa contable vigente, añade un cierto margen de incertidumbre a las cifras registradas debido a la complejidad técnica de las obras, la dificultad de realizar adecuadas previsiones de los costes y gastos y los riesgos que entraña su ejecución, como ponen de manifiesto el gran volumen de provisiones para gastos en concepto de garantías, pérdidas y costes pendientes. Y la consideración por parte de NAVANTIA como mayor importe de las ventas de una parte del resultado financiero total previsto al cierre de cada ejercicio para la obra en curso obtenido al recalcular los valores actuales netos de los préstamos concedidos por el MITYC y de las deudas del Ministerio de Defensa a esa fecha, aunque se pueda justificar por la aplicación de lo previsto por las Normas de Registro y Valoración del PGC para la valoración de los activos y pasivos financieros y por las Normas de adaptación del PGC a las Empresas Constructoras para la valoración de las ventas, altera el importe de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad sin que la memoria de sus cuentas anuales informe sobre el efecto que estas prácticas contables han tenido sobre los importes de las ventas¹⁹.

III.9.-CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA PRIVATIZACIÓN DE LOS ASTILLEROS DE GIJÓN, SEVILLA Y SESTAO PROPIEDAD DE IZAR

El proceso de enajenación de los activos de los Centros de Gijón, Sestao y Sevilla se inició en junio de 2005 y se enmarca dentro del proceso de

¹⁹ En relación con el contenido de las alegaciones nº51 y nº 52, la información que éstas transcriben literalmente de las memorias de las cuentas anuales es la única que se refiere a los ingresos de la Entidad; precisamente esta escasez de información acerca de los datos numéricos de la composición de los ingresos es lo que se pone de manifiesto en este párrafo del Informe.

liquidación de IZAR que se desarrolló con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como a la normativa y los compromisos asumidos con la Unión Europea y a los acuerdos y demás obligaciones pactadas con las Organizaciones Sindicales.

Los contratos de compraventa de los astilleros de Gijón, Sevilla y Sestao, elevados a escritura pública el 30 de noviembre de 2006, obligaban a las empresas adquirentes a los siguientes compromisos:

- El mantenimiento del empleo y de las condiciones laborales de los trabajadores que integraban la plantilla transferida de cada astillero durante un período mínimo de tres años a partir de la fecha de elevación a público del contrato de compraventa.
- La finalización de la obra en curso contratada por cada uno de los astilleros en aplicación de los contratos específicos complementarios de los contratos de compraventa.
- En los contratos de compraventa se preveía que IZAR supervisaría el cumplimiento de estos compromisos y obligaciones contractuales mediante el seguimiento de su cumplimiento durante un período de tres años para la obligación de mantenimiento de la plantilla y durante seis años para la ejecución de la obra en curso y el cumplimiento de los períodos de garantía de esas obras. La documentación aportada por SEPI acredita que, efectivamente, ha habido un seguimiento continuado de las obligaciones mencionadas.

Por otra parte, SEPI e IZAR suscribieron el 2 de noviembre de 2006 un acuerdo con las Organizaciones Sindicales que garantizaba una oferta de empleo alternativo durante diez años a los trabajadores procedentes de IZAR transferidos a las Empresas adquirentes de los astilleros privatizados y sus eventuales sucesoras que se vieran afectados por despidos declarados judicialmente improcedentes y sin readmisión o por despidos colectivos consecuencia de causas objetivas instados por la Empresa. También se garantizaba una oferta de empleo alternativo durante un plazo de diez años, contados desde la fecha de elevación a público de los contratos de compraventa, a los mencionados trabajadores de IZAR afectados por rescisiones de contrato laboral como consecuencia de la eventual declaración en concurso de acreedores de las Empresas adquirentes.

En el caso de que estas garantías se activaran, se preveía que los trabajadores de más de 52 años se prejubilaban, que los comprendidos entre los 50 y los 52 años pasarían a la situación de desempleo hasta que alcanzaran la edad de 52 años en cuyo momento se prejubilaban y que al resto de los trabajadores se les ofrecería un empleo alternativo con condiciones económicas, laborales y geográficas equivalentes a las mantenidas en IZAR. En el caso de que no pudiese ofrecérsele un empleo adecuado, el trabajador tendría que optar entre incorporarse a un centro de trabajo de NAVANTIA o aceptar una baja incentivada. A los trabajadores prejubilados se les garantizaba, hasta que alcanzaran la edad de 65 años, la percepción de un salario bruto del 76% del que tuvieran en el momento de su transferencia a la Empresa adquirente del astillero, incrementado anualmente por el IPC real hasta el momento de

activación de la garantía que, además, se vería incrementado todos los años a partir del 1 de enero del año en que se ejecutara la prejubilación en el porcentaje de incremento del IPC real de cada año.

El 12 de junio de 2010 la Empresa adquirente del astillero de Gijón solicitó la declaración de concurso de acreedores que fue aceptada dando lugar a un ERE para la extinción total de la plantilla, lo que activó las garantías antes mencionadas para un total de 149 trabajadores con fecha de efectos de 1 de diciembre de 2010.

El 22 de octubre de 2010 la Empresa adquirente del astillero de Sevilla presentó la solicitud de concurso de acreedores, lo que produjo durante ese año la extinción de los contratos de 84 personas. A 30 de noviembre de 2011 había finalizado la extinción de la totalidad de los contratos de los 177 trabajadores traspasados, lo que ha dado origen a la activación de las garantías previstas.

Por último, la Empresa adjudicataria del astillero de Sestao ha sido autorizada en junio del año 2011 para aplicar un ERE de extinción para 118 trabajadores transferidos por IZAR, iniciándose a finales de ese año y durante 2012 la ejecución de las garantías laborales pactadas con los Sindicatos.

Como resultado de la aplicación de las garantías laborales mencionadas, a finales del año 2012 SEPI e IZAR (en liquidación desde 2005) habían asumido un total de 326 prejubilaciones (115 de Gijón, 94 de Sevilla y 117 de Sestao), indemnizado a 19 trabajadores que optaron por la baja (8 de Gijón, 10 de Sevilla y 1 de Sestao) y recolocado a 99 trabajadores en NAVANTIA (26 de Gijón y 73 de Sevilla). A 30 de septiembre de 2012 las provisiones constituidas

por IZAR para atender los compromisos de pago por las prejubilaciones mencionadas anteriormente ascendían a un total de 112.128 miles de euros, habiendo ascendido el coste de las indemnizaciones a un importe total de 1.419 miles, según la documentación facilitada por SEPI. El importe de la indemnización por baja incentivada se fijó por SEPI en una cuantía equivalente a 48 días por año de salario regulador más una cantidad fija de 12.000 euros, no pudiendo rebasar todo ello un máximo de 55 mensualidades ni ser inferior a 24 mensualidades y de esa cantidad se había de deducir el importe de lo percibido por la baja en la Empresa adquirente del astillero privatizado. El mencionado importe de la indemnización por baja incentivada se fijó como consecuencia de un acuerdo concertado entre SEPI/IZAR y las Organizaciones Sindicales de fecha 24 de noviembre de 2009.

La asunción por parte de IZAR de los compromisos contraídos con los trabajadores de los astilleros privatizados ha contribuido, en parte, a que esta Entidad mantenga un patrimonio neto negativo de un importe de 652.783 miles de euros a 31 de diciembre de 2011. Esta cifra se debe fundamentalmente a las provisiones que la Sociedad tiene dotadas para atender los compromisos que tiene con su personal jubilado y prejubilado como consecuencia principalmente del ERE del año 2004 previo al proceso de privatización y a otros compromisos, además de los mencionados derivados de la activación de las garantías laborales concertadas con los trabajadores de los astilleros privatizados. Estas provisiones ascendían a 31 de diciembre de 2011 a 612.487 miles y se venían constituyendo con recursos internos con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, motivo por el cual ésta presenta pérdidas de manera continuada.

Puesto que IZAR no dispone de recursos propios para atender estos compromisos, su accionista único SEPI está obligado a realizar continuas aportaciones de capital para financiar esos gastos y pérdidas. Las últimas aportaciones de capital realizadas fueron de 169.100 miles de euros en el año 2009 y de 150.000 miles en el año 2010; el 16 de diciembre de 2011 el Consejo de Administración de SEPI ha acordado realizar una aportación de capital a IZAR por importe de otros 76.200 miles.

III.10.- ANÁLISIS DE LAS VALORACIONES EFECTUADAS EN LA PRIVATIZACIÓN DE LOS ASTILLEROS DE IZAR

La valoración de los activos de los astilleros de Gijón, Sestao y Sevilla que fueron objeto de enajenación en el año 2006, al realizarse dentro del proceso de disolución y liquidación de IZAR, se hizo bajo el supuesto de una liquidación ordenada de la Empresa con tiempo suficiente para poder elegir las mejores ofertas; esa valoración fue efectuada por una empresa especializada contratada por el asesor de la privatización. El asesor de la privatización había sido seleccionado por SEPI e IZAR y contratado por esta última Sociedad para, entre otras actuaciones, realizar el informe de valoración y, posteriormente, evaluar las ofertas presentadas.

Según consta en ese informe, los activos se valoraron en un total de 77.006 miles de euros, con el siguiente detalle:

(en miles de euros)

	GIJÓN	SESTAO	SEVILLA
Terrenos	10.819	45.544	-
Maquinaria e instalaciones	4.235	16.465	7.733
Medios auxiliares	430	2.300	510
Vehículos	430	1.225	770
Mobiliario	88	116	158
Hardware y comunicaciones	135	125	53
Concesiones administrativas	(2.970)	0	(11.160)
TOTAL	13.167	65.775	(1.936)

Los acuerdos de privatización, autorizados por el Consejo de Ministros, se refieren a la venta de los activos de los astilleros de Gijón, Sestao, Sevilla y Manises, no incluyendo los terrenos y solares sobre los que se asientan dichos astilleros que son concesiones administrativas y no se tuvieron en cuenta en la valoración de los activos a privatizar, no influyendo en el precio de venta; las valoraciones negativas de las concesiones administrativas de Gijón y Sevilla se deben a los costes en los que IZAR tendría que incurrir al extinguirse la concesión por la obligación que tenía de devolver a las correspondientes autoridades portuarias los terrenos que tenía cedidos en las mismas condiciones en que se le entregaron, es decir, libres de instalaciones. En el caso de Sevilla la valoración total fue negativa porque todos los terrenos utilizados por el astillero eran una concesión de la Autoridad Portuaria. El valor contable conjunto de los activos enajenados correspondiente a los tres astilleros ascendía a 103.482 miles de euros según consta en las cuentas anuales de IZAR del año 2006.

De acuerdo con la valoración realizada por el asesor de la privatización, en el supuesto de liquidación de los astilleros, IZAR habría tenido que proceder al despido de la plantilla existente y afrontar el coste de las correspondientes

indemnizaciones. A 1 de febrero de 2006 la plantilla era la siguiente: 571 trabajadores en el astillero de Sestao, 188 en el de Sevilla y 159 en Gijón. Para evaluar el coste de los despidos se partió de dos escenarios: en el primero, que podemos considerar como de coste mínimo, se contemplaba un supuesto de despido por causas objetivas con una indemnización de 20 días por año trabajado con un límite máximo de 12 mensualidades, más tres meses de salarios de tramitación; en el segundo, basado en las indemnizaciones históricas pagadas por la Empresa, se contemplaba una indemnización de 45 días por año trabajado con un límite de 42 mensualidades como máximo. El coste total previsto de amortización total de la plantilla de los tres astilleros ascendía a 38.853 miles de euros en el escenario 1 y a 93.631 miles en escenario 2. A continuación se detallan los costes laborales previstos en los dos escenarios para los tres astilleros y bajo el supuesto de amortización de la plantilla total:

(en miles de euros)				
	GIJÓN	SESTAO	SEVILLA	TOTAL
Coste total (escenario 1)	6.438	24.416	7.999	38.853
Coste total (escenario 2)	15.927	59.662	18.042	93.631
(en euros)				
Coste medio por trabajador (escenario 1)	40.492	42.760	42.548	
Coste medio por trabajador (escenario 2)	100.171	114.487	95.968	

Además, en el supuesto de liquidación de los astilleros, IZAR tendría que hacer frente a los costes derivados de paralizar las obras en curso y cancelar los contratos vinculados a ellas o subcontratar esos trabajos. La evaluación de esos costes y pérdidas efectuada por el asesor de la privatización, cuyo importe total ascendía a 195.490 miles de euros, era la siguiente:

(en miles de euros)

COSTES POR CANCELACIÓN O SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJOS EN CURSO	GIJÓN	SESTAO	SEVILLA	TOTAL
	6.905	181.931	6.654	195.490

De forma global, en el caso de la liquidación y cierre de los astilleros y venta ordenada de sus activos los resultados económicos previstos según el informe de valoración eran los siguientes: pérdidas de 157.337 miles de euros en el escenario 1 y pérdidas de 212.115 miles en el escenario 2, después de sumar los costes derivados de la obra en curso a los costes laborales asociados a esos escenarios y de restarle los 77.006 miles de ingresos previstos por la venta de los activos.

Las valoraciones efectuadas por el asesor de la privatización se tomaron como elemento de referencia en el proceso de venta de los astilleros y adjudicación de sus activos y aceptación de las ofertas recibidas. SEPI, con la autorización del Gobierno, optó por un proceso de privatización de los astilleros en el que se contemplaba el mantenimiento de la actividad y el empleo como elementos determinantes (además del precio ofrecido por los activos) en el proceso de selección y adjudicación de los activos a las empresas interesadas en su adquisición.

Los criterios aplicados para la valoración de las ofertas fueron aprobados por el Consejo de Administración de SEPI el 25 de noviembre de 2005 y establecieron que la adjudicación de los activos debía efectuarse a favor del oferente u oferentes que ofrecieran las mejores condiciones considerando conjuntamente los siguientes factores: el precio ofrecido por los activos, los costes laborales evitados en la liquidación de IZAR derivados del Plan de empleo presentado por el candidato y el ahorro en los costes de la liquidación

derivado de la terminación de las obras en curso que el candidato incluyera en su oferta.

Para la valoración de los costes laborales evitados se multiplicó el número de empleados de IZAR asumidos por el adquirente del astillero por la cifra de 41.000 euros/trabajador para los centros de Sestao y Sevilla y de 39.000 euros/trabajador para el centro de Gijón.

Para la valoración del coste evitado por la terminación de la obra en curso se consideraron como valores de referencia, por una parte los correspondientes a la alternativa de terminar la obra en curso en el centro de que se tratase y, por otra los estimados para el supuesto de que el adjudicatario no se comprometiera a su terminación; para el centro de Sestao se valoraron en 182 millones de euros los costes de cancelación de los trabajos y 25 millones los de terminación de esos trabajos para el de Sevilla se valoraron en 3,9 millones los costes estimados de cancelación de la obra en curso y en 9 millones los de terminación de esa obra en curso y para el de Gijón se valoraron en 2,9 millones los costes de cancelación de los trabajos en curso y en 0,7 millones los de terminación de esos trabajos.

En sus alegaciones SEPI aclara que el elevado coste atribuido a la cancelación de los trabajos en curso del centro de Sestao, que constituye la mayor parte de los costes evitados incluidos en el resultado económico de la privatización, estuvo motivado por la imposibilidad de trasladar el proyecto en curso a otro astillero por encontrarse en la fecha de la valoración en grada y no poder ser transportado.

En la adjudicación de los astilleros se dieron los resultados que figuran en el cuadro siguiente y que son consecuencia de agregar los precios ofertados por los activos y los costes evitados, integrados éstos por el importe que resulta de aplicar los valores antes mencionados a los compromisos adquiridos por los respectivos adjudicatarios en relación con el personal asumido y por el precio ofrecido para la terminación de la obra en curso, todo ello expresado en miles de euros.

(en miles de euros)

	GIJÓN	SESTAO	SEVILLA	TOTAL
Precio ofertado por los activos	2.089	7.000	607	9.696
Costes evitados (personal y obra en curso)	9.723	170.374	7.963	188.060
RESULTADO TOTAL	11.812	177.374	8.570	197.756

El resultado total se obtiene por la suma de los precios ofrecidos por los activos y los costes evitados calculados teniendo en cuenta que los compromisos adquiridos por los adjudicatarios de los diferentes centros fueron los siguientes:

	GIJÓN	SESTAO	SEVILLA
Plantilla asumida (nº de trabajadores)	159	340	190
Precio terminación obra en curso (en miles de euros)	78	50.566	12.645

Respecto a los precios ofertados por la terminación de la obra en curso conviene advertir que esos precios se referían a las fechas en que se hicieron las ofertas y se firmaron los contratos de compraventa de los activos, estando previsto en esos contratos que, en el momento de la entrega de los astilleros y de la asunción de los trabajos por parte de los contratistas y adjudicatarios de los activos, se levantaría un acta del estado de situación de la obra en curso

que podría dar lugar a ajustes en los precios y plazos motivados por las modificaciones habidas en el período transcurrido. De hecho, de acuerdo con la documentación facilitada por SEPI, el importe definitivo pagado por los trabajos de terminación de la obra en curso fue de 37.803 miles de euros para el centro de Sestao, 43,3 miles para el de Gijón y 11.500 miles para el de Sevilla.

En lo referente a las valoraciones utilizadas para el cálculo de los costes evitados procede mencionar que los importes utilizados para evaluar el coste laboral evitado por trabajador (41.000 y 39.000 euros) fueron muy inferiores a los costes de las indemnizaciones previstas por despido, aunque pueden parecer razonables si se tiene en cuenta que la garantía de empleo concertado con los adquirentes fue sólo por un período de tres años como máximo y que, por otro lado, la garantía comprometida por IZAR/SEPI con los trabajadores fue de diez años, aunque este compromiso se concertó en fechas posteriores a las de adjudicación de los activos.

A la vista de lo expuesto se observa que, aunque el proceso de venta fue transparente y cumplió con el principio de libre concurrencia y con la normativa aplicable a los procesos de privatización, los precios obtenidos por los activos enajenados fueron sensiblemente inferiores a los tasados por la empresa especializada, al haberse optado por un proceso de privatización condicionado por la aceptación de los compromisos de asunción de parte de la plantilla, de mantenimiento de la actividad y de terminación de la obra en curso.

IV.- CONCLUSIONES

Primera.- NAVANTIA es una sociedad estatal participada íntegramente por SEPI que se constituyó el 30 de julio de 2004 y cuya actividad principal se desarrolla en relación con los programas navales militares. NAVANTIA es fruto de la evolución de BAZÁN que, tras su fusión con AESA, cambió su denominación por IZAR y que aportó a NAVANTIA las ramas de actividad de las factorías de Ferrol, Fene, Cartagena, Puerto Real, San Fernando y Cádiz y el Centro Corporativo de Madrid.

A 31 de diciembre de 2010 NAVANTIA contaba con un activo de 4.905.125 miles de euros y un patrimonio neto de 254.357 miles; en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 NAVANTIA obtuvo unas pérdidas de 55.872, 82.659 y 46.045 miles, respectivamente (las cuentas anuales de 2011 rendidas al Tribunal presentan unas pérdidas de 43.257 miles). (Apartado III.1.)

Segunda.- Una parte fundamental de la actividad de NAVANTIA es la construcción de buques de guerra para la Armada Española y el sostenimiento de sus navíos, sistemas y armas, que realiza de forma prácticamente exclusiva para la Armada y que, en el período fiscalizado, proporcionó a NAVANTIA alrededor de la mitad de su volumen de ventas. Las relaciones contractuales entre NAVANTIA y el Ministerio de Defensa y la Armada están reguladas por un Convenio que fue inicialmente suscrito por IZAR y el Ministerio de Defensa/Armada en 2001 en el que se subrogó NAVANTIA en 2005, en virtud del cual los encargos de construcción de buques y las grandes reparaciones se efectúan mediante órdenes de ejecución individuales.

El pago por parte del Ministerio de Defensa de las ventas correspondientes a grandes proyectos de construcción para la Armada se realiza a largo plazo, con unos calendarios de pagos anuales que suelen comenzar una vez finalizada la obra y entregado el buque, sin que por ello se devenguen intereses a favor de NAVANTIA puesto que, para la ejecución de cada uno de esos grandes proyectos, la Sociedad cuenta con la financiación que le proporciona el MITYC en las mismas condiciones y con calendarios de pagos similares y coincidentes en el tiempo con los calendarios de los pagos a realizar por el Ministerio de Defensa. Desde 2008 NAVANTIA contabiliza las deudas a largo plazo con el MITYC y los derechos de cobro a largo plazo frente al Ministerio de Defensa valorándolos a coste amortizado, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo imputando a la cuenta de resultados o, en su caso, directamente al patrimonio neto, los intereses teóricamente devengados en cada año. Por otra parte NAVANTIA aplica el método del porcentaje de realización o grado de avance en la contabilización de los ingresos por ventas y considera como mayor importe de éstas una parte del resultado financiero total previsto al cierre de cada ejercicio para la obra en curso correspondiente a los grandes proyectos de construcción para la Armada.

A 31 de diciembre de 2010, el valor nominal de las deudas del Ministerio de Defensa con NAVANTIA era de 3.972.299 miles de euros y el de las de NAVANTIA con el MITYC de 4.426.216 miles, representando sus valores contables a esa fecha alrededor del 60% del activo y del pasivo, respectivamente, del balance de situación de la Sociedad; y las ventas al Ministerio de Defensa/Armada contabilizadas por NAVANTIA en el período 2007-2010 supusieron cerca del 50% de las ventas totales de ese período. A pesar de la importancia que tienen estas operaciones para comprender la situación económico-financiera de la Sociedad, las memorias de las cuentas

anuales de los ejercicios fiscalizados no contienen información sobre las ventas anuales y las operaciones relacionadas con el Ministerio de Defensa/Armada y con el MITYC ni tampoco informan acerca del nominal de las deudas y créditos que la Sociedad tenía con esos Ministerios ni del efecto que la valoración a coste amortizado de esas deudas y créditos han tenido sobre el importe neto de la cifra de negocios. Esta actuación no es acorde con lo establecido por el PGC en su apartado 1º, Marco Conceptual de la Contabilidad, según el cual las cuentas anuales deben redactarse con claridad de forma que la información suministrada sea comprensible y útil, suministrando en la memoria las informaciones complementarias precisas para que se muestre la imagen fiel. (Apartados III.2 y III.8)

Tercera.- NAVANTIA elabora un presupuesto de explotación anual cuyo objeto es el control de los costes, ingresos y gastos y que está orientado a la fijación y logro de los objetivos económicos de la Empresa. En los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se incumplieron los objetivos previstos en los presupuestos anuales existiendo importantes diferencias entre las metas establecidas para las principales magnitudes económicas y lo alcanzado. Por otra parte, en todos los ejercicios del período fiscalizado se han previsto y alcanzado pérdidas importantes en los resultados de explotación sin que se pusiera en ejecución un plan de acción dirigido a reducirlas o eliminarlas²⁰. (Apartado III.3)

Cuarta.- A 31 de diciembre de 2010 la situación financiera a corto plazo de NAVANTIA era sólida y solvente ya que disponía de un importante volumen de

²⁰ La Sociedad, en su alegación a esta conclusión, se limita a explicar con mayor detalle las causas de las desviaciones que se han puesto de manifiesto; no se ha considerado necesario incluir dicha información en el texto del Informe.

capital corriente, por importe de 566.109 miles de euros, aunque éste mostraba una evolución claramente descendente a lo largo del período fiscalizado. En ese período los fondos propios o patrimonio neto presentaban unas cifras reducidas, suponiendo al cierre del ejercicio 2010 un 5,5% de sus fondos ajenos y con una tendencia decreciente debido a que los ingresos de explotación no habían sido suficientes para cubrir los gastos de explotación.

Las pérdidas continuadas, el descenso de los excedentes de tesorería, lo reducido del patrimonio neto existente al final del período y la evolución decreciente de las ventas y la cartera de pedidos en los últimos años (en el periodo fiscalizado el Ministerio de Defensa ya había reducido fuertemente sus contrataciones), muestran unas perspectivas negativas de la situación financiera de NAVANTIA a medio y largo plazo, siendo probable que precise de aportaciones de capital de su accionista, SEPI, para compensar la reducción paulatina de su patrimonio neto. (Apartado III.4.)

Quinta.- Los gastos de personal de NAVANTIA crecieron un 21,8% en entre los años 2006 y 2010, hasta un importe de 317.916 miles de euros, debido principalmente al incremento de las retribuciones del personal al haber permanecido la plantilla casi invariable a lo largo del período fiscalizado. A los incrementos habidos en la masa salarial del personal ha contribuido en gran medida el importante número de ascensos y promociones de categoría previstos en los convenios colectivos aplicados en el período fiscalizado, prácticas que pueden afectar a la organización del trabajo y, en consecuencia a los niveles de eficiencia y productividad de la Empresa. (Apartado III.5)

Sexta.- En el año 2007 los incrementos retributivos del personal sujeto al convenio colectivo de la Empresa fueron superiores a lo pactado en el convenio

en un 1,12% como consecuencia de la revisión del incremento para ajustarlo al aumento del IPC de ese año, habiéndose consolidado dicho incremento en las tablas salariales de los años posteriores. La percepción del mencionado incremento es contrario a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de diciembre de 2006 que prohibió expresamente la inclusión de cláusulas de revisión salarial en los convenios para el año 2007 que celebraran las sociedades mercantiles estatales²¹.

Los incrementos retributivos del personal de la categoría de técnico superior han sido, en su conjunto, superiores a los establecidos para el personal sujeto a convenio colectivo. Además, el hecho de que este personal haya aumentado en número y en porcentaje sobre el total de la plantilla, ha contribuido al aumento de los gastos de personal registrados en el período. Este componente de la plantilla percibe una retribución variable vinculada teóricamente al logro de los objetivos establecidos anualmente para la Empresa y al desempeño personal que puede llegar como máximo al 25% de la retribución fija establecida; en el conjunto del periodo fiscalizado las retribuciones variables han representado en torno al 21% de las retribuciones fijas²². (Apartado III.5.)

²¹ La Sociedad, en su alegación a este párrafo de la conclusión, aporta un Acuerdo de la Comisión Negociadora para el segundo Convenio Colectivo de NAVANTIA de fecha 4 de diciembre de 2006, anterior al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptado el día 14 siguiente del mismo mes que establece el incremento salarial máximo permitido para el 2007 en los convenios colectivos que celebren las sociedades estatales junto con la prohibición de incluir en ellos cláusulas de revisión. Se considera que, una vez conocido por NAVANTIA este último Acuerdo, por el adoptado inicialmente por la Comisión Negociadora tendría que haber sido revisado en los términos establecidos por la Comisión Delegada del Gobierno, de carácter vinculante para todas las sociedades públicas estatales

²² La Sociedad, en su alegación a este párrafo de la conclusión, incluye informaciones y comentarios que, sin contradecir lo expuesto, no se ha considerado necesario incorporar al texto del Informe.

Séptima.- En lo que respecta al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, desde noviembre de 2010 NAVANTIA cuenta con un Plan de Igualdad; en cuanto a la composición de su plantilla, a 31 de diciembre de 2010 la presencia femenina no llegaba al 10% mientras que en su Consejo de Administración era del 21%. (Apartado III.5.)

Octava.- En el periodo fiscalizado, NAVANTIA consideraba que su actividad contractual estaba excluida de las normas aplicables a la adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada previstas en la LCSP, aunque sí estaba obligada al cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y también a disponer de unas instrucciones internas aprobadas por sus órganos competentes. Las Instrucciones Internas de Contratación de NAVANTIA excluyen de la publicidad a todos los contratos relacionados con las necesidades militares o de la Defensa Nacional de un Estado y también a todos aquellos que tienen las características y circunstancias previstas en la LCSP para su exclusión. En el periodo fiscalizado NAVANTIA utilizó el procedimiento negociado sin publicidad en la adjudicación de la mayoría de los contratos que celebró al aplicar también, con carácter general, los criterios de exclusión de publicidad para la mayoría de los contratos vinculados a la construcción y reparación de buques civiles, basándose en criterios tales como exigencias del cliente para elegir el proveedor o inexistencia de competencia por haber un único proveedor. En definitiva, a la vista de las excepciones al cumplimiento del principio de publicidad incluidas en las Instrucciones Internas de Contratación y de la actuación de NAVANTIA, no se puede afirmar que la Sociedad cumpliera

con dicho principio y existen incertidumbres acerca del cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación²³.

En el periodo fiscalizado, las competencias en materia de contratación estaban muy diversificadas y descentralizadas y todas las operaciones y procedimientos preparatorios previos a la adjudicación de los contratos se realizaban de forma igualmente diversificada y descentralizada por los niveles inmediatamente inferiores de los órganos adjudicadores; este sistema de descentralización organizativa puede provocar descoordinación e ineficiencias en la gestión²⁴. (Apartado III.6.)

Novena.- Durante el periodo fiscalizado y hasta el fin del ejercicio 2011 la masa patrimonial formada por los activos financieros a corto plazo y la tesorería mostraba una evolución fuertemente decreciente, habiendo pasado de 1.191.737 a 420.876 miles de euros, lo que supone un descenso del 65%.

Los resultados financieros ajustados (excluido el efecto de la actualización de los préstamos y deudas a cobrar a largo plazo) fueron positivos aunque decrecientes en todos los años del período fiscalizado habiendo constituido una aportación positiva a la generación de recursos para la Empresa y contribuido de forma importante a la mejora de los resultados de cada ejercicio, compensando parcialmente los resultados de explotación negativos registrados. (Apartado III.7)

²³ La Sociedad, en sus alegaciones a este párrafo de la conclusión, incluye diversas explicaciones en relación al régimen jurídico contractual que aplica y otras aclaraciones e informaciones que corroboran lo expuesto en el Informe.

²⁴ La Sociedad, en su alegación a este párrafo de la conclusión, informa que se está implantando un nuevo modelo organizativo centralizado.

Décima.- Durante el periodo fiscalizado la evolución de la cifra de negocios de NAVANTIA mostraba una tasa de crecimiento del 40,1% desde los 1.118.820 miles de euros registrados en 2006 a los 1.567.775 miles del año 2010 (considerando los datos ajustados que se obtienen de excluir el efecto sobre las ventas de la actualización de las deudas y derechos de cobro a largo plazo correspondientes a las obras en curso), aunque al final del período fiscalizado se ha producido un estancamiento de las ventas y en el año 2011 un descenso de la cifra de negocios del 21,2% sobre el año anterior. Sin embargo, el crecimiento de la cifra de negocios en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 no se ha correspondido con una mejora de los resultados de explotación ya que en esos ejercicios ha presentado unos resultados de explotación negativos de 48.774, 103.056 y 135.615 miles, respectivamente, por lo que parece que a medida que aumenta la cifra de negocios aumentan las pérdidas lo que indica una falta de competitividad en la actividad de la Empresa. Lo ocurrido en el año 2010 parece confirmar esto en el sentido inverso, ya que el estancamiento de las ventas producido en ese año ha coincidido con una importante minoración de las pérdidas de explotación que fueron de 54.083 miles²⁵.

El crecimiento en la cifra de negocios se ha debido, fundamentalmente, a las ventas de carácter militar ya que la actividad civil ha mostrado un descenso del 32,4% en el periodo fiscalizado. Dentro de la actividad militar, la facturación a la Armada Española constituye el segmento más importante, representando cerca del 50% de la cifra de negocios debido, principalmente, a la importante cartera de pedidos existente al comienzo de ese periodo correspondiente a los grandes

²⁵ La Sociedad, en su alegación a esta conclusión, manifiesta su disconformidad con la valoración expresada en el Informe que, no obstante, se entiende suficientemente fundamentada.

proyectos de construcción de buques para la Armada aprobados por el Ministerio de Defensa en años anteriores; sin embargo, la facturación a armadas extranjeras es la que muestra mayor crecimiento gracias a una intensa labor comercial desarrollada por NAVANTIA, al aumentar su peso sobre el total de la cifra de negocios desde el 32,5% alcanzado en el año 2007 al 40,1% logrado en el año 2010. (Apartado III.8.)

Undécima.- Las Empresas adquirentes de los activos de los astilleros de Gijón, Sestao y Sevilla enajenados por SEPI/IZAR en 2006 cumplieron el compromiso de mantener el empleo y las condiciones laborales de los trabajadores que integraban la plantilla transferida durante un período mínimo de tres años contados a partir de la fecha de elevación a público del contrato de compraventa. Respecto del compromiso también asumido por las citadas Empresas de finalización de la obra en curso, SEPI/IZAR ha realizado un seguimiento continuado de la terminación de esos trabajos. (Apartado III.9.)

Duodécima.- SEPI e IZAR (en liquidación desde 2005) han cumplido el acuerdo suscrito en 2006 con las Organizaciones Sindicales por el que se garantizaba una oferta de empleo alternativo durante diez años a los trabajadores de IZAR transferidos a las Empresas adquirentes de los astilleros privatizados en el caso de despido improcedente o como consecuencia de su cese por una declaración en concurso de acreedores de esas Empresas ya que, cuando en los años 2010 y 2011 se dieron esas circunstancias, se activaron las garantías laborales para 149 trabajadores del astillero de Gijón, 177 del de Sevilla y 118 del de Sestao. Como resultado de esa activación, a finales del año 2012 SEPI e IZAR habían asumido 326 prejubilaciones, indemnizado a 19 trabajadores que optaron por la baja e incorporado a 99 trabajadores en NAVANTIA.

La asunción por parte de IZAR de los compromisos contraídos con los trabajadores de los astilleros privatizados ha contribuido a que esta Entidad mantenga un patrimonio neto negativo que, a 31 de diciembre de 2011, era de 652.783 miles de euros ya que la Sociedad dota unas provisiones, que a esa fecha ascendían a 612.487 miles, para atender tanto los compromisos con su personal jubilado y prejubilado, como otros compromisos, entre ellos los derivados de la activación de las garantías laborales concertadas con los trabajadores de los astilleros privatizados. IZAR ha venido constituyendo estas provisiones con recursos internos con cargo a su cuenta de pérdidas y ganancias y, puesto que no dispone de recursos propios suficientes para ello, su accionista único SEPI se ve obligado a realizar continuas aportaciones de capital para financiar las pérdidas en la que aquella incurre de manera continuada. Las últimas aportaciones de capital ascendieron a 169.100 miles en el año 2009 y a 150.000 miles en el año 2010; y en diciembre de 2011 el Consejo de Administración de SEPI ha acordado realizar una aportación de capital a IZAR por importe de otros 76.200 miles. (Apartado III.9.)

Decimotercera.- En la enajenación de los activos de los astilleros de Gijón, Sevilla y Sestao, aunque el proceso de venta fue transparente y cumplió con el principio de libre concurrencia y con la normativa aplicable a los procesos de privatización, los precios obtenidos por los activos fueron sensiblemente inferiores a los tasados por la Empresa especializada encargada de su valoración al haberse optado por un proceso de privatización en el que los ofertantes se debían comprometer al mantenimiento de la actividad del astillero, del empleo y de las condiciones laborales de los trabajadores durante un periodo de tres años, así como a la terminación de las obras en curso de conformidad con los términos y condiciones pactadas para su ejecución. (Apartado III.10.)

V.- RECOMENDACIONES

Primera.- NAVANTIA debería incluir en la memoria de sus cuentas anuales las informaciones complementarias suficientes referidas a las operaciones relacionadas con el Ministerio de Defensa/Armada y con el MITYC que permitan evaluar el efecto que estas operaciones tienen sobre la situación financiera de la Sociedad y la repercusión que la actualización del valor de los créditos y deudas con estos Ministerios pueda tener sobre el importe neto de la cifra de negocios.

Segunda.- Como consecuencia de las pérdidas continuadas de los últimos años, del descenso en sus excedentes de tesorería y de la evolución decreciente de las ventas y de la cartera de pedidos, principalmente de los procedentes del Ministerio de Defensa/Armada, es imprescindible que NAVANTIA defina una estrategia empresarial cuyo objetivo sea el incremento de la competitividad de la Empresa mediante el necesario control y racionalización de los costes, en particular de los costes de personal, y que, además, reoriente básicamente su labor comercial a los ámbitos concretos de su actividad en los que ésta resulte mínimamente competitiva.

Tercera.- El hecho de que gran parte de la actividad de NAVANTIA está sujeta a obligaciones de confidencialidad conduce a la exclusión del principio de publicidad a las licitaciones afectadas; por ello, para garantizar la transparencia, economía y eficiencia en su actividad contractual, es preciso que NAVANTIA cuente con unos rigurosos sistemas y procedimientos de control interno.

Cuarta.- Teniendo en cuenta la importancia económica de los grandes proyectos de construcción que, en el periodo fiscalizado, NAVANTIA llevaba a cabo por encargo del Ministerio de Defensa/Armada, entre los que destaca el de construcción de cuatro submarinos S-80 por ser el de mayor importe y por encontrarse en la actualidad en fase de ejecución, la toma de decisiones relacionadas con la planificación y el diseño de esos proyectos debería fundamentarse en criterios tecnológicos rigurosos, objetivos y contrastables de forma que se garantice que el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad a las que esta actividad de NAVANTIA está sujeta, no cree situaciones que permitan la dilución de responsabilidades en la toma de esas decisiones en los casos en que estas sean exigibles.

Madrid, 27 de junio de 2013

EL PRESIDENTE

Ramón Álvarez de Miranda García

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO 1 BALANCES DE SITUACIÓN 2006-2010.
- ANEXO 2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2006-2010.
- ANEXO 3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL (POA) 2007-2010.
- ANEXO 4 CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2007-2010.
- ANEXO 5 EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS Y DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS 2007-2011.
- ANEXO 6 EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS 2007-2010.

ANEXO 1
NAVANTIA
BALANCES DE SITUACIÓN – EJERCICIOS 2006 Y 2007

	(en miles de euros)	
	2006	2007
ACTIVO	2006	2007
ACCIONISTAS P/DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	187.500	187.500
INMOVILIZADO	1.718.455	2.007.145
Inmovilizaciones inmateriales	674	425
Gastos de investigación y desarrollo	9.994	9.994
Propiedad industrial	6	6
Aplicaciones informáticas	3.035	3.037
Derechos emisiones gases	181	130
Otro inmovilizado	119	122
Provisiones	-2.118	-2.118
Amortizaciones	-10.543	-10.746
Inmovilizaciones Materiales	278.925	284.354
Terrenos y Construcciones	349.007	352.760
Instalaciones técnicas y maquinaria	338.341	349.728
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	88.145	92.276
Anticipos e inmov. Materiales en curso	16.540	24.565
Otro inmovilizado	29.602	33.535
Provisiones	-20.265	-21.325
Amortizaciones	-522.445	-547.185
Inmovilizaciones Financieras	468.082	52.071
Participaciones en empresas del grupo	1.755	1.755
Participaciones en empresas asociadas	4.695	4.695
Otro inmovilizado financiero	427.644	16.263
Provisiones	-4	-5
Administraciones Públicas a largo plazo	33.992	29.363
Deudores Operaciones de Tráfico a L.P.	970.774	1.670.295
ACTIVO CIRCULANTE	2.379.970	2.689.204
Existencias	388.346	451.254
Deudores	799.783	1.065.456
Inversiones financieras temporales	1.175.392	1.139.013
Tesorería	16.345	33.469
Ajustes por Periodificación	104	12
TOTAL ACTIVO	4.285.925	4.883.849
PASIVO		
FONDOS PROPIOS	386.533	386.692
Capital suscrito	400.956	400.956
Prima de Emisión	149.750	
Resultados ejercicios anteriores	-129.478	-14.423
Pérdidas y Ganancias(beneficio o pérdida)	-34.695	159
INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	18.207	15.829
PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS L.P.	12.034	11.352
ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.623.115	3.301.539
Deudas c/empresas del grupo y asociadas	51.105	87.419
Otros acreedores	2.572.010	3.214.120
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.215.868	1.160.702
Deudas con entidades de crédito	50.259	310
Deudas con emp. Grupo y asoci. A C.P.	10.827	10.577
Acreedores comerciales	893.147	914.550
Otras deudas no comerciales	112.648	98.783
Provisiones p. Operaciones de Tráfico	147.163	134.667
Ajustes por Periodificación	1.824	1.815
PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS A C.P.	30.168	7.735
TOTAL PASIVO	4.285.925	4.883.849

NOTA – Los datos de las cuentas de 2006 y 2007 no son comparables con los de los ejercicios siguientes por los cambios introducidos en su composición por el

NPGC

ANEXO 1
NAVANTIA
BALANCES DE SITUACIÓN 2008 - 2009 - 2010

	(en miles de euros)			(en miles de euros)		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010
ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.132.543	2.540.590	3.183.446	168.414	81.038	254.357
I. Inmovilizado intangible	573	520	951	159.653	73.694	246.593
1. Concesiones	440	49	41	213.456	213.456	400.956
2. Patentes, licencias, marcas y similares	4	2	1	400.956	400.956	400.956
3. Aplicaciones informáticas	123	31	57	-	-	-
4. Otro inmovilizado intangible y en curso	6	438	852	187.500	187.500	0
II. Inmovilizado material	291.152	291.362	305.340	16.349	13.049	39.896
1. Terrenos y construcciones	132.321	131.304	127.380	16	16	16
2. Instalaciones técnicas y otro inmov. Material	135.305	136.840	151.874	19.627	19.627	19.627
3. Inmovilizado material en curso y anticipos	23.526	23.218	26.078	-3.294	-6.594	20.253
III. Inversiones inmobiliarias	25	44	19	-14.280	-70.152	152.811
1. Terrenos	25	25	0	0	0	4.597
2. Construcciones	0	19	19	-55.872	-82.659	-46.045
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci. L.P.	6.444	6.410	6.409	-991	-1.007	-63
1. Instrumentos de patrimonio	6.444	6.410	6.409	-991	-1.007	-63
V. Inversiones financieras a largo plazo	24.016	1.557	1.616	9.752	8.351	7.827
1. Instrumentos de patrimonio	51	51	51	3.009.970	3.502.301	3.495.108
2. Créditos a terceros	144	111	204	46.404	51.703	7.271
				45.809	43.962	0

	(en miles de euros)			(en miles de euros)		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010
ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
3. Derivados	3.276	1.014	273	al personal	595	7.741
4. Otros activos financieros	20.545	381	1.088	2. Otras provisiones	2.375.0	2.771.9
VI. Activos por impuestos diferidos	44.230	38.796	37.026	II. Deudas a largo plazo	41	23
VII. Deudores operaciones de tráfico a largo plazo	1.766.103	2.198.946	2.827.979	1. Derivados	2.726	1.362
VIII. Periodificaciones a largo plazo	0	2.955	4.106	2. Otros pasivos financieros	2.372.3	2.932.3
B) ACTIVO CORRIENTE	2.202.598	2.197.218	1.721.679	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP	113.48	151.27
I. Existencias	5	3	7	1	5	6
1. Materias primas y otros aprovisionamientos	247.50	194.54	288.39	IV. Pasivos por impuesto diferido	5.419	4.569
2. Productos en curso	51.110	61.399	22.500	468.87	517.03	354.41
3. Anticipos a proveedores	214.47	290.27	162.65	V. Periodificación a largo plazo	8	7
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	572.69	644.49	573.08	VI. Acreedores comerciales largo plazo	747	5.794
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	472.07	529.26	502.61	1.156.7	1.154.4	1.155.6
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	43.200	29.080	14.101	57	69	60
3. Deudores varios	17.615	38.415	33.769	169.16	142.82	163.17
4. Personal	1.926	1.618	1.817	7	6	3
5. Activos por impuesto corriente	172	588	1.314	C) PASIVO CORRIENTE		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	37.701	45.528	19.467	I. Provisiones a corto plazo	2	0
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas, a C.P.	723.15	630.06	585.21	1. Actuaciones medioambientales	7.588	0
1. Créditos a empresas del grupo	723.14	630.06	585.21	2. Otras provisiones	161.57	142.82
2. Otros activos financieros	3	0	0	3. Provisiones y deterioro operaciones comerciales	7	6
IV. Inversiones financieras a corto plazo	75.221	96.031	1.218	II. Deudas a corto plazo	32.324	20.023
1. Derivados	2.534	3.706	0	1. Deudas con entidades de crédito	5.820	2.351
2. Otros activos financieros	72.687	92.325	1.218	2. Derivados	4.460	4.756
V. Periodificaciones a corto plazo	0	2.432	4.079	3. Otros pasivos financieros	22.044	12.916
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	318.44	277.98	84.536	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP	6.690	6.503
1. Tesorería	1.370	1.645	2.723	948.57	985.11	950.19
2. Otros activos líquidos equivalentes	317.07	276.34	81.813	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1	7
TOTAL ACTIVO	4.335.141	4.737.808	4.905.125	1. Proveedores	325.90	469.19
				2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	3	9
				3. Acreedores varios	11.555	5.806
				4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2	0
				5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	44.660	34.117
				6. Anticipos de clientes	10.644	11.982
				V. Periodificaciones a corto plazo	555.80	464.01
				4.335.141	4.737.808	4.905.125
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	41	08

**ANEXO 2
N A V A N T I A
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2006-2007**

		(En miles de euros)				
DEBE		2006	2007	HABER	2006	2007
GASTOS		1.220.770	1.350.174	INGRESOS	1.186.075	1.350.333
Reducción de existencias de prod. term. y en curso		5.310	14.562	Importe neto de la cifra de negocios	1.118.780	1.254.395
Aprovisionamientos		790.919	843.643	Ventas	1.118.820	1.254.494
Consumo materias primas y otras materias consumibles		451.430	438.165	Devoluciones	(40)	(99)
Otros gastos externos		339.489	405.478			
Gastos de personal		261.070	287.922	Trabajos efectuados por le Emp para el innov.	628	3.264
Sueldos, salarios y asimilados		192.306	213.114	Otros ingresos de explotación	17.693	29.038
Cargas sociales		68.764	74.808	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	9.335	10.415
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		26.465	26.846	Subvenciones	8.237	7.776
Variación de las provisiones de tráfico		(21.405)	(15.650)	Exceso de provisiones de riesgos y gastos	121	10.847
Otros gastos de explotación		159.764	178.226			
Servicios exteriores		154.379	172.346			
Tributos		5.328	5.751			
Otros gastos de gestión corriente		57	129			

(En miles de euros)

DEBE	2006	2007	HABER	2006	2007
			PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	85.022	48.852
Gastos financieros y gastos asimilados	8.455	4.839	Ingresos de participaciones en capital	166	
Por deudas con empresas del grupo	82	56	Ingresos de otros val. negoc. y de créed. del act.	928	2.028
Por deudas con terceros y gastos asimilados	8.373	4.783	De ingresos de créditos a largo plazo	928	2.028
Diferencias negativas de cambio	1.841	1.320	Otros intereses e ingresos asimilados	25.722	42.796
			En empresas del grupo	24.309	40.370
			Otros intereses	1.413	2.426
			Diferencias positivas de cambio	758	1.435
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	17.278	40.100	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	67.744	8.752
Variación provisiones del inmov. Inmat., mat y financ.			Benef. enajenación de inmov. inmat., mat. y financ.	3.025	86
Pérdidas procedentes del inmov. Inmat., mat. y cart. control	(12.084)	1.061	Subvenciones de capital transf. al resultado del ejerc.	1.622	1.667
Gastos extraordinarios	437	8	Ingresos extraordinarios	9.602	15.276
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	10.686	4.515	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	7.151	348
	2.529	1.381			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	19.832	10.412	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	47.912	
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	34.695	
Impuesto sobre Sociedades	(13.217)	1.660			
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		159			

ANEXO 2
NAVANTIA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2008-2010

	(En miles de euros)		
	2008	2009	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.461.331	1.582.022	1.586.173
a) Ventas	1.460.730	1.581.539	1.545.318
b) Prestaciones de servicios	601	483	40.855
2. Variac. de existencias de prod. termin. y en curso	24.329	13.938	-49.649
3. Trabajos realizados por la emp. para su activo	3.548	3.292	3.483
4. Aprovisionamientos	-1.057.891	-1.191.407	-968.631
a) Consumo de mercaderías	-3.028	-3.051	-3.057
b) Consumo de mat. primas y otras materias	-616.037	-667.128	-426.678
c) Trabajos realizados por otras empresas	-441.488	-509.676	-532.362
d) Deterioro de merc. mat. primas y otros	2.662	-11.552	-6.534
5. Otros ingresos de explotación	23.030	16.730	24.247
a) Ingresos accesorios	20.377	14.469	20.897
b) Subvenciones de expl. Incorporadas a resul.	2.653	2.261	3.350
c) exceso de provisiones de riesgos y gastos			
6. Gastos de personal	-304.155	-310.026	-317.916
a) Sueldos, salarios y asimilados	-223.088	-228.948	-234.220
b) Cargas sociales	-78.823	-78.851	-81.111
c) Provisiones	-2.244	-2.327	-2.585
7. Otros gastos de explotación	-229.475	-230.787	-304.158
a) Servicios exteriores	-205.066	-243.423	-277.173
b) Tributos	-7.430	-5.757	-6.117
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones op. Comer.	-16.900	18.510	-20.792
d) Otros gastos de gestión corriente	-79	-117	-76
8. Amortización de inmovilizado	-27.293	-28.613	-28.715
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras	1.938	1.557	1.466
10. Excesos de provisiones	1.741	857	987
11. Deterioro y resul. por enajen. de inmovilizado	-249	-153	-86
12. Otros resultados	90	6.975	-1.283
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	-103.056	-135.615	-54.083
13. Ingresos financieros	107.162	97.656	111.136
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	307	255	408
b) De valores negociables y otros instrumentos finan.	106.855	97.401	110.728
a) De empresas del grupo y asociadas	46.224	11.710	7.120
b) De terceros	60.631	85.691	103.608
14. Gastos financieros	-87.335	-76.124	-121.647
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-41	-21	-1.045
b) Por deudas con terceros	-84.422	-72.765	-116.958
c) Por actualización de provisiones	-2.872	-3.338	-3.644
15. Diferencias de cambio	175	95	30
16. Deterioro y resultado por enaj. de instrumentos finan.	-1	-1	-1
A.2) RESULTADO FINANCIERO	20.001	21.626	-10.482
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-83.055	-113.989	-64.565
17. Impuestos sobre beneficios	27.183	31.330	18.520
A.4) RESUL. DEL EJERCICIO DE OPERAC. CONTINUADAS	-55.872	-82.659	-46.045
RESULTADO DEL EJERCICIO	-55.872	-82.659	-46.045

NOTA.- Los resultados de explotación y financiero de las cuentas de 2006 y 2007 no son comparables con los de los ejercicios siguientes por los cambios introducidos en su composición por el NPGC

ANEXO 3

NAVANTIA

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL (POA) 2007-2010

(en miles de euros)

	PREVISIONES					REAL					DESVIACIONES (REAL-PREV.)				
	2007	2008	2009	2010	2010	2007	2008	2009	2010	2010	2007	2008	2009	2010	2010
INGRESOS	1.363.635	1.669.110	1.860.457	1.852.395	1.852.395	1.257.659	1.464.879	1.585.314	1.589.656	1.589.656	-105.976	-204.231	-275.143	-262.739	-262.739
COSTES DE PRODUCCIÓN (2)	-1.235.698	-1.561.052	-1.755.118	-1.751.672	-1.751.672	-1.247.988	-1.449.245	-1.588.804	-1.476.217	-1.476.217	-12.290	111.807	166.314	275.455	275.455
MARGEN BRUTO (2)	127.937	108.058	105.339	100.723	100.723	9.671	15.634	-3.490	113.439	113.439	-118.266	-92.424	-108.829	12.716	12.716
COSTES DE ADMINISTRACIÓN (2)	-104.232	-112.061	-113.977	-112.911	-112.911	-104.102	-111.208	-108.321	-106.491	-106.491	130	853	5.656	6.420	6.420
RESULTADO EXPLOTACIÓN (1)	-17.621	-47.353	-45.753	-66.035	-66.035	-48.774	-102.854	-128.791	-55.122	-55.122	-31.153	-55.501	-83.038	10.913	10.913
RESULTADOS FINANCIEROS	24.960	35.189	22.750	1.457	1.457	40.100	20.001	21.626	-10.482	-10.482	15.140	-15.188	-1.124	-11.939	-11.939
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	-692	-443	-54	641	641	10.412	202	6.824	-1.039	-1.039	11.104	645	6.878	-1.680	-1.680
RESULTADOS ANTES IMPUESTOS	6.647	-12.607	-23.057	-63.937	-63.937	1.660	-83.055	-113.989	-64.565	-64.565	-4.987	-70.448	-90.932	-628	-628
RESULTADOS EJERCICIO	3.539	-10.813	-17.730	-46.577	-46.577	159	-55.872	-82.659	-46.045	-46.045	-3.380	-45.059	-64.929	532	532

NOTAS:

(1) Para los años 2008 a 2010 el importe registrado difiere del de la Cuenta de pérdidas y ganancias en la cuantía de los resultados extraordinarios.

(2) Datos procedentes de la contabilidad de costes de la Sociedad.

**ANEXO 4
NAVANTIA**

CONTRATACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2007 - 2010

(en miles de euros)

CONTRATOS	2007				2008				2009				2010			
	Nº contratos	% sobre contratos totales	Importe total año contratos	% sobre importe total	Nº contratos	% sobre contratos totales	Importe total año contratos	% sobre importe total	Nº contratos	% sobre contratos totales	Importe total año contratos	% sobre importe total	Nº contratos	% sobre contratos totales	Importe total año contratos	% sobre importe total
Contratos > 300.000€ (servicios) y 600.000€ (obras y suministros)	215	0,84%	888.534	81,51%	396	1,26%	1.104.376	79,54%	326	1,09%	833.834	75,08%	189	0,86%	513.652	71,42%
Contratos > 60.000 €	1.677	6,52%			2.264	7,20%			2.135	7,13%			1.516	6,89%		
Contratos < 60.000 €	23.844	92,64%	196.183	18%	28.792	91,52%	275.578	19,85%	27.460	91,77%	269.923	24,30%	20.271	92,15%	184.183	25,61%
Adjudicaciones de compra por pcdto. ordinario o por pcdto. negociado con publicidad	2	0	5.250	0,49%	8	0,02%	8.501	0,61%	5	0,01%	6.719	0,61%	20	0,09%	21.363	2,97%
TOTAL AÑO	25.738		1.089.967		31.460		1.388.455		29.926		1.110.476		21.996		719.188	

FUENTE: Datos facilitados por NAVANTIA (cuadro 7/15/2012)

ANEXO 5

NAVANTIA

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS Y DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS 2007-2011

(en miles de euros)

	2007	2008	2009	2010	2011
Inversiones financieras temporales	1.139.013				
Tesorería	33.469				
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo		723.152	630.061	585.219	359.765
Inversiones financieras a corto plazo		75.221	96.031	1.218	3.626
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		318.447	227.985	84.536	57.485
TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS	1.172.482	1.116.820	954.077	670.973	420.876
RESULTADOS FINANCIEROS	40.100	20.001	21.626	-10.482	23.395
Ingresos financieros	44.824	107.162	97.656	111.136	138.084
Gastos financieros	4.724	87.335	76.124	121.647	114.749
RESULTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS⁽¹⁾	40.100	43.343	10.478	3.708	
Ingresos financieros ajustados ⁽¹⁾	44.824	56.541	19.376	12.029	
Gastos financieros ajustados ⁽¹⁾	4.724	11.372	8.992	9.060	

⁽¹⁾ Excluido el efecto de las actualizaciones financieras de las deudas con el MITYC y los derechos de cobro frente al Ministerio de Defensa.

ANEXO 6

NAVANTIA

EVOLUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS 2007-2010

(en miles de euros)

					VARIACIÓN (%)		
	2007	2008	2009	2010	2008/2007	2009/2008	2010/2009
ARMADA ESPAÑOLA	629.361	704.531	701.508	802.829	11,9	-0,4	14,4
ARMADAS EXTRANJERAS	407.267	513.538	684.967	636.077	26,1	33,4	-7,1
ACTIVIDAD CIVIL	217.767	243.262	195.547	147.267	11,7	-19,6	-24,7
CIFRA DE NEGOCIOS TOTAL	1.254.395	1.461.331	1.582.022	1.586.173	16,5	8,3	0,3
CIFRA DE NEGOCIOS AJUSTADA⁽¹⁾	1.254.395	1.401.485	1.571.010	1.567.775	11,7	12,1	-0,2

(1) Eliminado el efecto de la actualización de las deudas con el MITYC y las obligaciones de pago del Ministerio de Defensa.